

—Es transcripción de la versión en audio digital.

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

10.ª A SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES, 18 DE SETIEMBRE DE 2024

# PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA, EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Υ

# DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 15 horas y 05 minutos, bajo la Presidencia del señor Alejandro Enrique Cavero Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Cavero Alva Alejandro Enrique).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas. Más, Cerrón, Aguinaga, Alva Rojas, Infantes Castañeda, Echaíz, Taipe Coronado, Bazán Narro, Valer Pinto, Ramírez García y Bazán Calderón.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: octava, celebrada el 11 de septiembre de 2024 y novena, realizada el 12 de septiembre de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2024-2025 y cuyos textos han sido remitidos oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban sin observaciones las actas de las sesiones 8.ª, celebrada el 11 de setiembre y 9.ª, del día 12 de setiembre de 2024, correspondientes a la primera legislatura ordinaria 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

Siguiente tema.

Señores congresistas.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales 182, (antes 311), 184 (antes 328), acumuladas.

## **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento presentado por el excongresista, señor Roberto Gamaniel Vieira Portugal.

Señor relator, dé lectura.

## El RELATOR da lectura:

Lima, 17 de septiembre de 2024

Señor

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Por medio de la presente misiva, quiero solicitarle la postergación de mi presentación en el Pleno del Congreso de la República, agendado para el miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas.

Los motivos, es mi situación de indefensión, por no contar con un abogado que pueda ejercer mi defensa jurídica.

Lamentablemente, mi defensor se encuentra en la ciudad de Ucayali, que en estos momentos está atravesando una emergencia forestal, impidiendo la normalización de los viajes a Lima. Hoy no pudo llegar, mañana no tendré tiempo de coordinar ni consequir un abogado sustituto.

Esperando su comprensión ante la emergencia nacional por los incendios forestales y por el respeto al debido proceso, derecho fundamental de la Constitución, me voy a reprogramar para el próximo Pleno a convocarse.

Agradeciendo la comprensión y el respeto al debido proceso, quedo a espera de su respuesta.

Roberto Vieira, excongresista de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, de conformidad con el documento leído, se va a proceder a reprogramar, por única vez, el debate y la votación del informe final, aprobado por la Comisión Permanente, respecto a las denuncias constitucionales 182 y 184 contra el excongresista, señor Roberto Vieira Portugal, para lo cual se le notificará oportunamente a fin de que ejerza su derecho de defensa de manera presencial.

En el caso de que el excongresista, señor Roberto Vieira Portugal, no asista a la nueva sesión programada en su oportunidad, la Mesa Directiva calificará dicha inasistencia como injustificada y continuará el trámite de la [...?] Constitucional, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 89 del reglamento del Congreso de la República.

## **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señor relator, siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Mociones de Interpelación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, con fecha 18 de septiembre de 2024, se ha presentado una moción de interpelación al ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas.

De conformidad con lo establecimiento en el reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

## El RELATOR da lectura:

#### Moción 13288

De los congresistas Paredes Castro, Flores Ancachi, Alcarraz Agüero, Orué Medina, Tello Montes, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Ambiente, señor Juan Carlos Castro Vargas, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que informe sobre la problemática de los incendios forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín, y Ucayali. Moción presentada el 18 de septiembre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

## **SUMILLA**

## El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Siguiente tema.

Señores congresistas, con fecha 18 de septiembre de 2024, se ha presentado una moción de interpelación al ministro del Interior, señor Juan José Santivañez Antúnez.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

## El RELATOR da lectura:

## Moción 13303

De los congresistas Paredes Piqué, Luque Ibarra, Reymundo Mercado, y Bazán Narro, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Juan José Santivañez Antúnez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que dé cuenta respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo, y su falta de liderazgo contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 18 de septiembre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

#### **SUMILLA**

## El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Informe final 160, 161 y 162-2023-2024/CEP-CR, en mayoría, que declara fundada la Denuncia contra el congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, por la vulneración de los artículos 2, 4, literal a) y 6 del Código de Ética Parlamentaria, y el literal e) del artículo 3, el numeral 4.1 del artículo 4, el literal e) del artículo 5, y los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso, en aplicación del literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 2 de septiembre de 2024, el tiempo de debate será de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

De igual forma, los congresistas No Agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

## El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: Una hora

Grupos parlamentarios

Fuerza Popular: 10 minutos.

Alianza para Progreso: 7 minutos.

Podemos Perú: 6 minutos.

Perú Libre: 5 minutos.

Renovación Popular: 5 minutos.

Acción Popular: 5 minutos.

Bloque Magistral de Concertación Nacional: 4 minutos.

Avanza País: 4 minutos.

Juntos por el Perú – Voces del Pueblo: 4 minutos.

Somos Perú: 3 minutos.

Bancada Socialista: 2 minutos.

Honor y Democracia: 2 minutos.

Bloque Democrático Popular: 2 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, por favor, se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas No Agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 10 minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente. Buenas tardes, y a través de usted a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, solicito se me autorice la exposición de diapositivas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Autorizado.

—Proyección de diapositivas.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Colegas congresistas, la Comisión de Ética Parlamentaria recibió las denuncias de los congresistas Susel Paredes Piqué, Eduardo Castillo Rivas, y del ciudadano Miguel Ángel Tupayachi Rojas, como consecuencia de las expresiones que se escucharon durante la octava sesión extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, del congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, quien se refirió a una parte del cuerpo de las congresistas, haciendo alusión específica a la parlamentaria de Patricia Juárez Gallegos.

El objeto de la investigación fue determinar si las expresiones con connotación sexista que se registraron a través de la plataforma Microsoft Teams del parlamentario habrían vulnerado el Código y el Reglamento de Ética Parlamentaria.

Siendo, como ya hemos señalado, que respecto a los hechos se presentaron tres denuncias; la comisión, en mérito del numeral 27.2 del artículo 27 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, procedió a la acumulación de todas las denuncias.

Ante el pedido de la congresista Susel Paredes Piqué, el proceso se tramitó dentro del procedimiento especial de flagrancia.

Para el análisis de los hechos, se procedió a revisar el vídeo que registró las expresiones del congresista Lizarzaburu, así como se analizaron los hechos en audiencia.

Del audio que no reproduciremos en esta oportunidad por respeto a la parte involucrada, se escucha al congresista Lizarzaburu conversar con alguna persona, realizando comentarios inapropiados en contra de sus colegas parlamentarias, específicamente la parlamentaria Juárez Gallegos, refiriéndose a su aspecto físico, sin percatarse que el micrófono se encontraba encendido.

El parlamentario denunciado, mediante un comunicado en su cuenta X, expresó sus disculpas por afectar a su colega, refiriéndose a la congresista Juárez y a todas las mujeres, lamentando sus expresiones.

En una entrevista que brindó ante Canal N, el congresista denunciado, aceptó que se trataba de su voz, señalando —en ese momento— que se trató de una conversación personal y que todos tienen ojos y ven, y trató de minimizar los hechos.

Con esta declaración, la comisión advirtió que el denunciado, lejos de realizar declaraciones ponderadas, agravó su situación al señalar que lo que él hizo fue hablar de las bondades de la anatomía de las féminas, que se trata de una cosa de lo más natural, una conversación entre tres hombres, y que hay que quitarle morbo y amarillismo al asunto, indicando que ya había conversado con la congresista aludida, con la que tiene una amistad y un profundo respeto y cariño.

Ante estos hechos, la congresista Juárez Gallegos expresó su indignación a través de su cuenta X.

Cabe señalar que la Comisión de Ética no citó a audiencia a la congresista Juárez Gallegos; sin embargo, por decisión propia, ella acudió a la audiencia a fin de expresar que cuando recibió la llamada del congresista denunciado, este, en su explicación, minimizó los hechos; y que ella, luego de salir de una sesión en la que se encontraba, recién tomó conocimiento de lo que realmente había pasado, manifestando ante la comisión que no aceptaba las disculpas dadas.

El congresista Lizarzaburu, en audiencia, expresó su pesar por las expresiones que se filtraron de manera pública, las que calificó de infelices y desafortunadas, señalando que no fue su intención ofender a su amiga y colega, por la que guarda el mayor de los respetos.

Es importante destacar que, conocidos los hechos, el Partido Político Fuerza Popular, que integraba en ese momento el denunciado, de manera inmediata indicó que estaba iniciando un proceso disciplinario en su contra.

Incluso, como ya hemos señalado, uno de los denunciantes ante la Comisión de Ética fue el congresista Castillo Rivas en su condición de vocero del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Vulneraciones a la ética parlamentaria.

La comisión, luego de revisados los hechos, consideró que el congresista Lizarzaburu habría vulnerado el Código de Ética Parlamentaria —artículo 2—, porque su comportamiento vulneró los principios que rigen la conducta ética que como congresista está obligado a cumplir, como son: Honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad.

Artículo 4, literal a). Porque con su comportamiento antiético contravino la investidura parlamentaria, siendo su conducta incompatible con el orden público y las buenas costumbres.

Artículo 6. Es obligación del congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y disciplina parlamentarias, detalladas en el Reglamento del Congreso, situación que no ha respetado el investigado al haber faltado el respeto a las mujeres del parlamento y a la congresista Juárez Gallegos.

Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Artículo 3, literal e). Respeto.

El congresista ha vulnerado esta norma, porque no ha actuado con respeto y probidad.

Su trato ha demostrado ser reprochable, porque no solo no se encontraba atendiendo al desarrollo de la sesión en la que participaba, sino que, como él mismo ha declarado en medios de comunicación, se encontraba hablando de las bondades del cuerpo de las féminas, situación que ha sido repudiada por la opinión pública.

Artículo 4, 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios, contenidos en el código y en el presente reglamento, debiendo observarlos en todo el tiempo que dure su mandato, compromiso que, con su actuar, el parlamentario investigado ha vulnerado.

Artículo 8, numeral 8.1. Con su conducta, el congresista denunciado no ha demostrado prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo hacia sus colegas congresistas al tratar de generalizar y luego señalar directamente con sus expresiones a la congresista Patricia Juárez Gallegos, contraviniendo el principio de respeto en su trato y relaciones con otros parlamentarios.

Artículo 8, numeral 8.2. Con su conducta, el congresista denunciado ha faltado respeto al usar expresiones y vocabulario impropio o denigrante contra la congresista Patricia Juárez Gallegos.

Asimismo, con su comportamiento ha afectado las buenas relaciones al interior del Congreso de la República.

La Comisión arribó a las siguientes conclusiones.

Primera. Se ha acreditado que el congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu vulneró la ética parlamentaria por sus expresiones sexistas cuando se encontraba participando virtualmente en su condición de miembro titular de la Octava Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sin percatarse que el micrófono de la plataforma se encontraba encendido.

Segunda. Se ha acreditado que el congresista denunciado con sus expresiones no solo ha generalizado a sus colegas congresistas mujeres, sino también directamente agravió a la congresista Patricia Juárez Gallegos.

Tercera. Se ha acreditado que el congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu ha faltado a la verdad al pretender justificar su accionar señalando que había conversado con la congresista agraviada y que todo estaba perfecto.

Cuarta. Se ha acreditado que, con su conducta antiética, el denunciado trató de generalizar, normalizar y trivializar las expresiones sexistas que agravian a las mujeres congresistas y directamente a la congresista Patricia Juárez Gallegos y, por ende, a todas las mujeres del país.

Quinta. Se ha acreditado que la conducta del congresista denunciado dañó la imagen del Congreso de la República, generando no solo el rechazo de diversas instituciones públicas y privadas, sino también el rechazo de la ciudadanía.

Finalmente, colegas parlamentarios, la Comisión de Ética Parlamentaria aprobó el informe final, que declaró fundada las denuncias de parte acumuladas, dentro del proceso especial de flagrancia, en contra del congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, por la vulneración de los artículos 2, 4 A y 6 del Código Ética Parlamentaria; y el numeral 4.1 del artículo 4, literal E) del artículo 3, literal E) del artículo 5, y numerales 8.1; 8.2 del artículo 8 del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria.

Y acordó, recomendar a este Pleno del Congreso de la República, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, estipulada en el artículo 14 numeral D) del Código Ética Parlamentaria.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—** Muchas gracias, congresista Paredes.

Tiene ahora la palabra el congresista Lizarzaburu, Lizarzaburu, hasta por diez minutos.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo a toda la Representación Nacional y a todos los congresistas que están en la plataforma de Microsoft Teams.

Por intermedio de usted, señor presidente, y a todos mis colegas.

En referencia al informe de la Comisión de Ética presentado a este Pleno, en el cual se recomienda imponerme una sanción de suspensión de 120 días, debo manifestar lo siguiente.

Es importante que todos ustedes, colegas, sepan que desde el primer momento en que mis lamentables expresiones, fueron esgrimidas dentro de una conversación privada, se filtraron y se dieron a conocer públicamente.

Manifesté también de manera pública, mis disculpas sinceras a la congresista afectada y a toda la población en general.

Sobre el informe emitido por la Comisión de Ética y sus conclusiones, abro paréntesis, (sesión en la que como consta de las grabaciones, sólo acepté mi falta y reiteré mis disculpas), cierro paréntesis, por lo que no deja de sorprenderme que dicha comisión, haciendo conjeturas totalmente subjetivas, haya considerado que no hay arrepentimiento por parte mía, pues si algo ha quedado claro en todo este proceso, es mi reiterativo y público pesar por los hechos suscitados.

Hoy, ante el Pleno, nuevamente reitero mis públicas y sinceras disculpas por mis inexcusables palabras.

No pretendo minimizar mi falta, pero sí evidenciar la dualidad de criterios y el doble estándar con que en ocasiones se tratan ciertos temas, al extremo de pretender aplicar en mi contra, la misma sanción que se le aplicó a un congresista acusado de violación.

Es decir, no existe proporcionalidad entre la infracción cometida y la sanción que se me quiere imponer, y que, en otros casos similares al mío, se han impuesto únicamente amonestaciones escritas.

No puedo dejar de expresar mi consternación, por la intención que ha habido por parte de algunos actores políticos interesados por encasillar este tema como uno de misoginia, lo cual niego tajantemente.

El congresista que está ante vosotros, trabaja por la mujer peruana, así como lo pueden ver en mi semana de representación, apoyando a las mujeres artesanas de la paja de toquilla de Cajamarca, cuyos productos he intentado colocar en el mercado europeo.

Mi apoyo a las mujeres agricultoras del Valle de Ica, que siembran vid, la cosechan y la transforman en el pisco madre, que una sumiller mujer, en Barcelona, busca mercados europeos con mi apoyo.

Y así como también, en los próximos días recibiré a la asociación de mujeres peruanas emprendedoras en Europa, que van a buscar a estrechar lazos para la exportación de los productos no tradicionales.

Señores congresistas, en el transcurso de mi vida, siempre han predominado las mujeres: Yo soy único hijo hombre, crecí con tres hermanas mayores, tengo una madre excepcional. Amo a mi esposa y a mis dos maravillosas hijas.

Confío que al margen de nuestras diferencias políticas, este Pleno sabrá merituar correctamente los hechos, tendrá la sabiduría de distinguir una falta que carece del componente del dolo y evaluará el presente informe de manera razonable, pero sobre todo, de manera proporcional y justa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, señor congresista,

Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, hasta por cuatro minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, en primer lugar, mi persona y mi bancada expresa su más absoluto respeto a la figura de la congresista Patricia Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Parlamento Nacional.

Sin embargo, tenemos que en este caso concreto ceñirnos a lo que dice el reglamento; el reglamento que tenemos nosotros en el artículo 24 establece la sanción de 120 días de suspensión como una falta máxima para hechos totalmente gravosos, para los hechos más graves, como lo ha dicho Juan Carlos Lizarzaburu. Sanción que, por ejemplo, se le aplicó al excongresista Freddy Díaz Monago por haber sido acusado del delito de violación; ahí se justifica la sanción.

Pero en este caso, por las inapropiadas frases que ha vertido en una conversación privada y respecto del cual ha pedido disculpas públicas reiteradas, como lo ha hecho actualmente, creo que existe una desproporción entre el hecho imputado y la sanción que pretende aplicársele.

Razón por la cual, Presidente, respetuosamente, pido una cuestión previa, que la representación pueda apoyar para que la Comisión de Ética, pueda reexaminar esta sanción; la consideramos excesiva, presidente. El congresista Juan Carlos Lizarzaburu ha reconocido la falta, él ha dicho que existe la falta, existe la infracción al Código de Ética Parlamentaria; pero no es proporcional a lo que se pretende imputarme.

Es por esta razón, presidente, que es necesario que la Comisión de Ética Parlamentaria pueda evaluar, el descargo, la participación de los parlamentarios, y pueda hacer un reexamen de esta sanción que pretende imponérsela.

Presidente, solicito cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Soto, la cuestión previa que ha planteado es para que regrese a la Comisión de Ética, verdad.

El señor SOTO REYES (APP).— La cuestión previa que estoy planteando, presidente, es para que esta sanción contenida en el informe final de la Comisión de Ética, vuelva a la Comisión de Ética para ser reexaminada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva.— Bien, sobre la cuestión previa, congresista Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, muchas gracias.

La verdad es que nuevamente más, una vez más, digamos, vemos una actitud machista y vergonzosa. Lo que se pretende acá es que regrese un informe que ha sido aprobado en la Comisión de Ética Parlamentaria, entiendo que por unanimidad,

regrese a la la comisión nuevamente, para ser reevaluado; al parecer, no se entendió absolutamente nada del informe del congresista Paredes.

Y yo que soy la persona afectada con esto, puedo decir que proporcionalidad sí existe, en el sentido que la falta que ocurrió fue algo que me afectó gravemente y no voy a revelar otros detalles, presidente, por respeto, pero definitivamente considero que lo que se aprobó en la Comisión de Ética, es lo que debería de corresponder, porque finalmente vuelvo a repetir, la persona aceptada fui yo, en mi nombre, en mi honor, y porque definitivamente yo tengo una trayectoria política de muchos años, que cuidé con mucha dedicación, para estar toda una semana en las portadas de los diarios, por supuesto por expresiones sexistas y machistas de un colega de mi propia bancada en ese momento, y que felizmente ahora, ya no está más en Fuerza Popular.

Es por eso, presidente, que considero que la cuestión previa no debe proceder y que si hay alguna sugerencia o modificación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Para que concluya, 30 segundos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP). — Debería de tratarse acá en el Pleno, en el Pleno del Congreso en vez de regresar y demorar la sanción a la Comisión de Ética.

Yo me opongo, obviamente, y doy la cara, sin ninguna vergüenza, presidente, para venir acá a pelear por los derechos de todas las mujeres, y las mujeres de este Parlamento.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por cuatro minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (FD).— Gracias, señor presidente.

El día de los hechos, apenas tuve conocimiento, no me quedó la menor duda de que estas frases eran, efectivamente, frases machistas, frases misóginas y frases irrespetuosas contra las mujeres representantes del pueblo.

Y faltarle el respeto a una de nosotras es faltarle el respeto a nuestras representadas.

Si se hace eso con una congresista de la República, representante de la nación, ¿qué se puede hacer con una mujer que no tiene estos cargos?

De manera que de inmediato, como feminista, inmediatamente, sin importarme la orientación política de la víctima, porque en estos casos la orientación política no tiene ninguna relevancia. Estamos hablando de un tema de derechos de las mujeres que va por encima de cualquier otra consideración.

Pero no solamente fue mi denuncia, también vino la denuncia desde la propia bancada de la víctima. Y también se pronunció un peruano en el exterior, que no se sentía representado por el congresista denunciado, siendo él representante de los peruanos en el exterior.

Se hizo un comunicado público de personalidades, exministras, exfuncionarios de alto nivel, todos repudiando las frases que se pronunciaron contra las mujeres y en especial contra la congresista Juárez.

Asimismo, hay una cosa más peligrosa, todavía, y es que después de realizada la acción discriminatoria y agraviante, el denunciado señaló en una declaración pública, que es una cosa de lo más natural, una conversación entre tres hombres.

Pero hay hombres y hombres, señor presidente. Hay hombres que nos respetan y hay hombres que no nos respetan y hablan de nosotras como si fuéramos objetos.

Y eso no lo vamos a permitir y no lo vamos a permitir porque quien dijo esas palabras es un representante del pueblo, un representante de la gente y al normalizar esas conductas, ¿qué le queda de interpretar a la ciudadanía, a los hombres peruanos?

No pasa nada, si esto es una cosa entre hombres, entre hombres podemos decir cualquier cosa sobre las mujeres.

Y normalizar una conducta machista, agresiva, que va contra las mujeres, de parte de un congresista es inadmisible, señor presidente.

No vamos a repetir ninguna palabra porque revictimizaríamos a quien fue agredida, a ella y a todas nosotras.

Yo creo que aquí, que además es el Parlamento que más mujeres ha tenido y, además, por las lamentables pérdidas de los colegas, todos han sido reemplazados por mujeres.

Esta tarde vamos a dejar una sanción ejemplar para que nunca más, nunca más se refieran a las mujeres de manera irrespetuosa.

A todas las mujeres, sea congresista, sea cualquier compañera que camina por la calle, porque no somos objetos para que se refieran a nosotros y a nuestras partes como si fueran cosas.

Porque queremos un Perú civilizado, respetuoso, donde todos y todas nos sintamos bien tratadas y respetadas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra Patricia Chirinos por dos minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Presidente, colegas, he revisado exhaustivamente el informe que recomienda sancionar con una suspensión de 120 días al congresista Lizarzaburu. Es decir, se busca imponer la máxima sanción que establece el Código de Ética del Congreso por faltas muy graves.

Señores, como ustedes se pueden haber dado cuenta hace mucho tiempo, yo también soy mujer y respeto y aprecio a la congresista Patricia Juárez, y lamento los hechos que sucedieron. Pero también creo que aquí, en este hemiciclo, todos coincidimos en que el parlamentario cometió un error inexcusable, y se lo hemos dicho en varias entrevistas y públicamente muchas veces.

Sin embargo, debo recordarles que nuestras decisiones se reflejan en el pueblo, y por eso es importante impartir la justicia de forma coherente y proporcional. Las sanciones deben responder a la equivalencia correcta, a una escala valorativa que tome en cuenta los principios rectores de este recinto democrático. Un paso importante es bucear en nuestra propia historia. El pasado también puede responder a nuestras dudas. Les recuerdo que la Comisión de Ética Parlamentaria y este Pleno impusieron anteriormente castigos a congresistas por contratar a una persona condenada por terrorismo, por corrupción, por tocamientos indebidos y hasta por plagio. De más a menos, de menos a más. No toda falta tiene el mismo peso, señor presidente y colegas.

Por otra parte, tampoco es correcto imponer 120 días de suspensión en funciones en un caso y amonestación en otros, sobre todo cuando las infracciones al Código de Ética son las mismas. Todos los hechos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— 30 segundos para que concluya, por favor.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Debe contarse el espíritu de arrepentimiento y enmienda del congresista, como el haber reconocido públicamente el error y pedir reiteradas disculpas.

Colegas, les reitero que el congresista Lizarzaburu merece una sanción, sí; sin embargo, la misma debe ser proporcional a los hechos.

Presidente, que se tome en cuenta el pedido del congresista Soto, que debería pasar a votación ahora mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, tiene la palabra el congresista Paredes para que se pronuncie sobre la cuestión previa.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Al respecto, presidente, como Comisión de Ética no aceptamos la cuestión previa, por cuanto el propio congresista ha aceptado la falta ética.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, habiendo planteado en todo caso el congresista Soto una cuestión previa.

Por favor, colegas sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votarla.

La estoy sometiendo a votación, congresista.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

-Asume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas; más:

Ramírez García, Taipe Coronado, Cerrón, Vergara, Portalatino, Cutipa, Alva Rojas, Marticorena, Infantes Castañeda.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, en contra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, en contra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla en contra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— José Jeri, en contra. José Jeri, en contra, señor presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor. Espinoza, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla, en contra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García es rojo.

El señor .— [... ?], en contra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas...

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 28 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Ética Parlmentaria el informe final 160, 161 y 162-2023-2024/CEP-CR, en mayoría, que declara fundada la denuncia contra el congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, por la vulneración de los artículos 2, 4 literal a) y 6 del Código de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 28 señores congresistas. Más, Espinoza y Lady Camones. 56 en contra. Más, Cerrón, Portalatino, Balcázar, Taipe, Vergara, Ramírez García, Alva Rojas, Revilla, Marticorena, Cutipa y Aguinaga.

No ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

Continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Edhit Julón.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor presidente.

Solicito cuestión previa, amonestación pública y treinta días de multa en sus haberes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado de la propuesta de la congresista Edhit Julón al presidente de la Comisión de Ética, Alex Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Presidente, no aceptamos la propuesta. En todo caso, que sea sometida al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate se dará lectura a las recomendaciones del informe final.

Congresista Julón, precísenos, por favor, la cuestión previa planteada, porque de ser cuestión previa tenemos que, habíamos entendido que era un pedido de una redacción distinta a la de la sanción, siendo cuestión previa, tendríamos que someterla a votación.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Sí, solicito que se someta a votación la cuestión previa con la amonestación pública y treinta días de multa en sus haberes al señor congresista.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a someter a votación la cuestión primera planteada por la congresista Edhit Julón.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.* 

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han registrado su asistencia 108 señores congresistas. Más Ramírez García, Cutipa, Alva Rojas, Montalvo, Taipe, y Waldemar Cerrón.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena también, señor presidente, Marticorena.

La señora .— [...?], a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, abstención.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 26 a favor y 22 abstenciones, la cuestión previa para que la sanción sea amonestación pública y 30 días de multa en sus haberes.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 26 señores congresistas, más: Camones y Marticorena. En contra, 57, más: Taipe, Ramírez, Bazán, Alva Rojas, Montalvo, Cutipa. 22 abstenciones, más Vergara.

No ha sido aceptada la Cuestión Previa planteada.

Sigue el debate.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Paredes González, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Solicito se someta al voto. Y alcanzo la resolución legislativa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se dará lectura a las recomendaciones del Informe Final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, así como al proyecto de resolución legislativa del Congreso remitido por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Señor relator, dé lectura.

#### El RELATOR da lectura:

En mérito a lo establecido en la introducción del Código de Ética Parlamentaria y el artículo 33 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria. La Comisión:

1) Declara fundada las denuncias de parte, acumuladas contra el congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, por vulneración de los artículos 2, 4-A y 6 del Código de Ética Parlamentaria, y el numeral 4.1 del artículo 4, literal e) del artículo 3, literal e) del artículo 5, y numerales 8.1, 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria;

## Y acuerda:

2) Recomienda al Pleno del Congreso de la República la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, estipulada en el artículo 14, literal d) del Código de Ética Parlamentaria.

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, con la que se impone al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura

## El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 18 de septiembre de 2024:

#### Ha resuelto:

Imponer al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

## Congresista Paredes Gonzales

Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresistas, se ha planteado una reconsideración sobre la votación de la Cuestión Previa.

Dé lectura, por favor, señor relator.

## El RELATOR da lectura:

#### Reconsideración

Señor presidente, solicito reconsideración a la votación de la Cuestión Previa que recomienda la reducción de la sanción por multa y suspensión de sus haberes por 30 días, del congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

Congresista Soto Reyes

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum* 

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Más: Vergara, Cutipa, Taipe, Alva Rojas, Ramírez García, Cerrón, Huamán Coronado y Muñante.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Marticorena, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduadro Salhuana Cavides).— El sentido de su voto, congresista Marticorena, por favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, en contra.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, en contra.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, presente.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, en contra.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 71 votos en contra, 26 a favor y ocho abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 26 señores congresistas.

Más: Julón, Torres Salinas.

En contra 71.

Más: Alva Rojas, Ramírez García, Taipe, Huamán Coronado, Cerrón, Cutipa; y, ocho abstenciones.

Ha sido rechazada la reconsideración planteada.

Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, considerando de que el Pleno está debatiendo bajo el principio de la proporcionalidad, creo que es necesario también plantear una sanción ejemplar y proporcional a nuestro querido congresista Lizarzaburu.

Y en ese sentido, nosotros planteamos a que la sanción sea de 30 días de suspensión de sus funciones parlamentarias, con suspensión honoraria.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Corremos traslado de la propuesta al señor presidente de la Comisión de Ética.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, como comisión, no aceptamos la propuesta. En todo caso, sea sometida a voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la propuesta planteada por el congresista Valer.

Se va a votar como cuestión previa.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, presente. En contra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, en contra.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, en abstención.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 35 en contra y 6 abstenciones, la cuestión previa para que la sanción sea suspensión de 30 días de función parlamentaria y de sus haberes.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Han votado a favor 63 señores congresistas, más Julón, Marticorena, Cerrón, Torres, Huamán y Camones; en contra 35 más Ramírez García, Alva Rojas, Vergara; 6 abstenciones más Cutipa.

Ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

Sírvase dar lectura de la resolución legislativa propuesta por la Comisión de Ética.

#### El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 30 días de legislatura.

El Congreso de la República, estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso, en su sesión del 18 de septiembre 2024, ha resuelto imponer al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus saberes por 30 de legislatura, prevista en el inciso d), del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

Congresista Paredes González. Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a votar con la misma asistencia, el informe de la Comisión de Ética con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa del Congreso, leída.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Alva Rojas, el sentido de su voto por favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). —Gracias.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, señor presidente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, en abstención.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 27 en contra y 7 abstenciones, el informe de la Comisión de Ética con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso leída (Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 70 señores congresistas.

Más: Espinoza, Torres, Huamán, Marticorena, Cerrón, Camones, y Alba Rojas.

En contra 27. Más: Taipe. Siete abstenciones. Más: Cutipa.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, Muñante votó en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobado el informe de la Comisión de Ética, con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa del Congreso que ha sido leída por el relator.

—El texto del proyecto de Resolución Legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Informe final de los expedientes 135, 136, 138 y 139-2022-2023/CEP-CR, por unanimidad, que declara fundada la denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi por vulneración de los artículos 2 y 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3, literales c), d, e), g) y j); 4, numerales 4.1, 4.3, 4.4; 6, literales a), b), c) y h); 8, numerales 8.1, 8.2 y 8.6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Y, por tanto, recomienda al Pleno del Congreso de la República, en aplicación del literal d, del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final por unanimidad de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Jorge Flores Ancachi, quien será asistido por su abogado, el doctor Juan Alfonso Mallqui la Barrera.

Tiene la palabra el congresista Álex Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por diez minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias presidente.

Vamos a presentar el informe final en los expedientes acumulados 135, 136, 138 y 139 contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Solicito señor presidente autorización para presentar un PPT.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). —Autorizado.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

Es importante precisar que este proceso nace como consecuencia de las denuncias de parte presentadas por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Roberto Enrique Chiabra León, José Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi.

Ello como consecuencia de un informe periodístico en el que se escuchó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi involucrarlos en supuestos recortes de remuneraciones con el fin de justificar su accionar frente a sus trabajadores.

El objeto de la investigación fue determinar si el congresista Flores Ancachi vulneró la ética parlamentaria al haber recortado el sueldo de sus trabajadores de su despacho y de la Comisión de Energía y Minas que presidió, así como determinar, si pretendiendo justificar ese accionar, involucró a los denunciantes, los congresistas: María del Carmen Alva Prieto, Roberto Chiabra León, José Cueto Aservi y Jorge Montoya Manrique, indicando que ellos también realizaban las mismas acciones con sus trabajadores.

La comisión realizó el análisis e investigación de los hechos, desde la denuncia periodística del programa *Cuarto Poder* de fechas 9 y 16 de abril de 2023, los documentos recabados y las audiencias realizadas.

Respecto a la denuncia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, esta fue presentada por la parlamentaria en mención, toda vez que, en la denuncia periodística, se escuchó al congresista denunciado indicar a sus trabajadores, quienes daban el 15% de su sueldo y 50% de sus bonos, indicándoles que ello no era tan desfavorable para ellos, indicando que la congresista Alva Prieto le había dicho que esto se hacía y que los congresistas militares también lo hacían.

Lo que motivo que los congresistas denunciantes se sientan afectados en su honor, promoviendo las denuncias que se acumularon a este proceso. A lo largo del proceso, el congresista Flores Ancachi, en su defensa, cuestionó en todo momento los audios escuchados, indicando que fueron editados, sesgados y recortados. Sin embargo, al señalar esto, se evidencia que reconoce que la conversación frente a sus trabajadores sí se produjo.

Vamos ahora a escuchar cada uno de los segmentos del audio presentados en el reportaje difundido el 9 de abril de 2023, que muestran las palabras expresadas por el denunciado. El informe periodístico continuó el 16 de abril de 2023.

Escucharemos lo que en este se difundió.

#### —Se inicia el audio.

El señor FLORES ANCACHI, Jorge Luis.— Ustedes saben que yo he \*preferido\* darles la oportunidad a ustedes, a pesar de que a mí me ofrecieron, incluido el puesto de secretario técnico, incluido el puesto de secretario técnico, doscientos cincuenta mil dólares. Y \*estoy\* que me arrepiento de no haber recibido ese dinero.

Y a la mierda los proyectos que se hubieran aprobado o no. Me hubiera llegado [...?]. Pero, lamentablemente, perdí esa gran oportunidad, creyendo que estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá.

Ustedes saben que yo he \*preferido\* darles la oportunidad a ustedes, a pesar de que a mí me ofrecieron, incluido el puesto de secretario técnico, incluido el puesto de secretario técnico, doscientos cincuenta mil dólares. Y \*estoy\* que me arrepiento de no haber recibido ese dinero.

Y a la mierda los proyectos que se hubieran aprobado o no. Me hubiera [...?] Pero, lamentablemente, perdí esa gran oportunidad, creyendo que estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá.

Con ustedes había quedado bien claro de que ustedes nos iban a apoyar [...] 10% yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes, y con los bonos [...?]. No han cumplido en el caso de ustedes, pero no veo esa voluntad, no veo que lo hagan, digamos, con ese mismo cariño, pues, que lo hacen los demás.

Por ejemplo, yo lo veo a Juancito. Juancito [...?] dinero y me dice [...?] Yo puedo comprar un \*cargo\* y le digo, hermano, véndame con voluntad.

Con ustedes había quedado bien claro, que ustedes nos iban a apoyar [...?] 10% yo considero que es algo no tan...

#### -Fin de emisión de audio.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— El denunciado ha cuestionado que las grabaciones que se propalaron y que acabamos de escuchar se dieron en un contexto privado, y que las frases difundidas por el medio periodístico no son una verdad absoluta. Que dichos audios han sido manipulados y que se llegará a la verdad si se tienen los audios sin edición.

Los cuestionamientos a los audios han quedado desestimados por la comisión. Cuando el congresista, al momento de formular sus descargos, señaló: "Es importante indicar que yo estaba hablando o, mejor dicho, explicando a algunos trabajadores que había oído chismes de que se estaría recortando el sueldo a los trabajadores del Congreso".

Como pueden apreciar, colegas, esta afirmación evidencia que se encontraba al frente de sus trabajadores, habiendo sido grabado por uno de sus interlocutores, situación que no enerva el grado de responsabilidad del parlamentario Flores Ancachi.

Los cuestionamientos a los audios escuchados no tienen asidero legal. Por el contrario, la comisión considera una falta de respeto, en primer lugar, a sus trabajadores, que fueron sometidos a un acto irregular y antiético en provecho propio.

En segundo lugar, a la representación nacional, cuando en el reportaje se le escucha al congresista con mucha nitidez requerir a sus trabajadores un porcentaje de su remuneración y de los bonos percibidos, con el agravante de involucrar a sus colegas parlamentarios denunciantes para justificar su accionar.

De otro lado, no se le escucha en ningún momento indicar, como ha señalado, buscando distorsionar el proceso en su contra, que haya dado una explicación a sus trabajadores sobre del recorte de sueldo que se estaba produciendo en el interior del parlamento.

#### Vulneraciones a la ética

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi, con su actuar, ha vulnerado los siguientes artículos del Código de Ética Parlamentaria:

Artículo 2. Porque en su comportamiento vulneró los principios que rigen la conducta ética de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad, que como parlamentario está obligado a cumplir.

Artículo 4. Literal A. Porque con su comportamiento antiético ha contravenido su investidura parlamentaria, siendo su conducta incompatible con el orden público y las buenas costumbres.

Respecto al reglamento del Código de Ética:

Artículo 3, que desarrolla los principios vulnerados:

Literal c, honradez: El denunciado, con su actitud de recortar el sueldo de sus trabajadores, buscó solo obtener provecho personal, no mostrando con este accionar rectitud, probidad ni honestidad.

Literal d, veracidad: El denunciado, al no haber reconocido el recorte de sueldos de sus trabajadores, ha faltado a la verdad.

Literal e, respeto: El congresista denunciado no ha mantenido una actitud de respeto y consideración a sus trabajadores, habiendo actuado con hostilidad, presión y maltrato a su personal a su cargo, generando un clima laboral inadecuado de molestia y fastidio, que generaron que el propio personal a su cargo, generaron un clima laboral inadecuado de molestia y fastidio, lo que genero incluso que haya sido alguien de su propio personal que grabe la conversación que fue mostrada en el medio periodístico, a fin de acreditar el recorte de su remuneración.

Literal g, responsabilidad: Con su conducta, el congresista denunciado, frente a los hechos, no ha mostrado disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, que implican también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y privada, que evidentemente ha perjudicado la imagen del Congreso de la República.

Literal j, integridad: Con su actitud, el congresista denunciado no ha demostrado un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4. Con su conducta, el congresista denunciado no ha respetado los principios éticos parlamentarios, que han sido de pleno conocimiento al asumir el cargo congresal.

- 4.3. Con su conducta, el congresista denunciado ha demostrado no estar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, es decir, no ha respetado la Constitución Política, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código de Ética Parlamentaria y su reglamento.
- 4.4. Con su conducta, el congresista denunciado no ha demostrado actuar con probidad, porque el recorte de remuneraciones que realizó a sus trabajadores ha generado rechazo público y, consecuentemente, desprestigio a la institución parlamentaria.

Artículo 6.

Literal A: La conducta del congresista denunciado está comprometida con actos de corrupción, al haber requerido dinero que corresponde a las remuneraciones y bonos de sus trabajadores...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—¿Cuántos minutos, presidente?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Tres minutos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tres minutos adicionales, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La conducta del congresista denunciado está comprometida con actos de corrupción, al haber requerido dinero que corresponde a las remuneraciones y bonos de sus trabajadores para sí mismo, lo que está prohibido y sancionado por la normatividad vigente, y en el caso concreto, por el presente Código de Ética Parlamentaria y su respectivo reglamento.

- b) Con su conducta, el congresista denunciado ha obtenido ventajas para sí mismo no observando que está contraviniendo las normas legales vigentes.
- c) Con su conducta, el congresista denunciado ha demostrado que ha obtenido ilícitamente beneficio propio contraviniendo así las normas legales vigentes.
- h) Con su conducta, el congresista denunciado habría cometido presuntos actos de corrupción contemplados en la normatividad penal vigente.

Artículo 8.— ...

- 8.1. Con su conducta el congresista denunciado no ha demostrado prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo con sus colegas congresistas denunciantes, al pretender involucrarlos en actos irregulares contraviniendo los principios de tolerancia, respeto, integridad en su trato y relaciones tanto con otros parlamentarios como el personal que labora en el Congreso de la República.
- 8.2. Con su conducta, el congresista denunciado ha faltado a la verdad insinuando que los hechos irregulares que venía cometiendo en contra de sus trabajadores también lo hacían sus colegas congresistas denunciantes y ello ha afectado las buenas relaciones al interior del Congreso de la República.
- 8.6. Contravención grave a la norma ética por exigir al personal a su cargo contribuciones económicas.

## Conclusiones

- 1.— Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi vulneró la ética parlamentaria al recortar para su beneficio personal, la remuneración y otros beneficios de sus trabajadores.
- 2.— Se ha acreditado que la voz que se escucha en el audio difundido por el medio de comunicación corresponde al congresista investigado.

- 3.— Se ha acreditado conforme al audio difundido por el medio de comunicación que existió un acuerdo entre el congresista denunciado y los trabajadores del despacho y de la Comisión de Energía y Minas, para la entrega de un porcentaje del 10% de la remuneración y del 50% de los bonos percibidos por estos.
- 4.— Se ha acreditado que la entrega de parte de la remuneración y bonos, respectivamente, a los trabajadores por parte del congresista Jorge Luis Flores Ancachi constituye recorte de remuneraciones.
- 5.— Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, para continuar con su propósito de recorte de remuneraciones y bonos a sus trabajadores, realizó la reunión del día 12 de enero de 2023 en la que expresó su molestia al sentir que los trabajadores no realizaban la entrega del dinero con voluntad o con cariño.
- 6.— Está acreditado que el señor Ronny Milton Valdez Tumi entregó dinero al congresista investigado, realizándose dicha entrega cuando el denunciado tenía la condición de congresista de la República y no candidato al Congreso.
- 7.— Se ha acreditado que el señor Ronny Milton Valdez no figura como uno de los aportantes para la campaña del congresista Jorge Luis Flores Ancachi cuando era candidato al Congreso de la República, según la información corroborada ante la Oficina de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE.
- 8.— Se ha acreditado que las afirmaciones hechas por el congresista denunciado con relación a que la congresista María del Carmen Alva Prieto le habría insinuado recortar el sueldo a sus trabajadores, son falsas...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos más para que concluya.

## El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

- ...y que se dieron con el fin de justificar su accionar irregular.
- 9.— Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi realizó afirmaciones falsas durante la reunión sostenida con sus trabajadores el día 12 de enero de 2023 al señalar que la congresista María Carmen Alva Prieto le había insinuado que los congresistas Jorge Chiabra León, Jorge Montoya Manrique y José Cueto Aservi, realizaban recortes de sueldos a sus trabajadores, afirmaciones que el denunciado hizo solo para justificar el recorte de las remuneraciones de sus trabajadores.
- 10.— Si bien de las declaraciones de los trabajadores que asistieron a la audiencia realizada por la comisión, se desprende que éstos han señalado que no ha existido recorte de remuneraciones y bonos de parte del congresista investigado, existen, sin embargo, audios que han sido de conocimiento público, donde el propio congresista manifiesta que la entrega del porcentaje de la remuneración y los bonos respectivamente, no se estaban dando con voluntad o con ese mismo cariño, lo que acredita que el recorte de las remuneraciones se produjo.

- 11.— Está acreditado que el congresista denunciado con el fin de justificar su accionar irregular de recortar el sueldo a sus trabajadores, involucró a los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Jorge Carlos Montoya Manrique, Roberto Chiabra León y José Cueto Aservi, afectando con ello su imagen y su nombre.
- 12.— Se ha acreditado que el perito de parte ofrecido por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, ha señalado durante la audiencia que hay similitud en la voz del congresista Jorge Luis Flores Ancachi con la que se escucha en los audios difundidos.
- 13.— Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi se aprovechó indebidamente del cargo y de la posición de dominio con relación a sus trabajadores para recortarles parte de sus remuneraciones y bonos.
- 14.— Se ha acreditado que el congresista denunciado comprometió directamente al Congreso de la República como Constitución, aseverando que hay una forma irregular de trabajar en el Congreso de la República con relación a las remuneraciones y bono que perciben los trabajadores, con lo que ha afectado la imagen de la institución parlamentaria.

Finalmente,

Recomendaciones

La Comisión de Ética Parlamentaria recomienda este Pleno...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto para que concluya.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La Comisión de Ética Parlamentaria recomienda a este Pleno...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto para que concluya.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— La Comisión de Ética Parlamentaria recomienda a este Pleno del Congreso, aprobar el informe final, fundada las denuncias de parte acumuladas contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi por la vulneración de los artículos 2, 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria, y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3, numerales 4.1, 4.3, 4.4 del artículo 4, literales a, b, c y h del artículo 6, y numerales 8.1, 8.2, 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Recomendar a esta magna asamblea, se apruebe la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuentos de los haberes de 120 días de legislatura, estipulado en el artículo 14 numeral d) del Código Ética Parlamentaria, así como se remitan las copias del informe final a la Fiscalía de la Nación, a efecto de ser incorporado a la Carpeta Fiscal número 200-2023.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores Ancachi, hasta por 16 minutos, el mismo que utilizó el Presidente de la Comisión de Ética, tiempo que podrá compartir con su señor abogado.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Señor presidente, colegas todos, yo creo que el día de hoy ha llegado el momento de la verdad y quisiera en esta oportunidad, darle la oportunidad a mi defensa legal, al doctor Juan Malqui.

Adelante, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor abogado, tiene la palabra.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mallqui la Barrera.— Señor presidente, y por su intermedio, un saludo a los señores congresistas de la república.

Señor presidente, se ha escuchado atentamente lo que ha vertido mi antecesor, el señor congresista, para lo cual señores congresistas debemos partir que ante todo pedido o ante toda investigación nos basamos a las pruebas, y de todo lo que se ha indicado tenemos que remitirnos al audio, y para esto, señor presidente, decirle que nos autorice poder compartir pantalla para unos PPT.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mallqui la Barrera.— Gracias.

Bien, señor presidente, todo nace de un reportaje periodístico, del cual no se sabe si es un audio o un vídeo, y para ello el señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi solicita a este medio periodístico que le remita una copia del audio o vídeo que dieron el inicio de este programa periodístico. A lo cual pues, el programa América responde: "que no es posible remitir el material solicitado, pues ello implicaría revelar su fuente de información".

Luego de ello, el Ministerio Público también requiere a esta casa televisora que le remita pues la fuente que dio origen a esa denuncia o a ese reportaje. ¿Qué le contesta América? Contrario a su primera respuesta que le da al congresista, le dice: "que no es política de América TV guardar y/o archivar la información empleada para la elaboración de sus reportajes", señor presidente.

Es así, señor presidente, que se requiere pues estas informaciones, las cuales no existen.

Pasamos, por favor, a la otra.

Señor presidente, toda esta información se basa a la guía, a un reportaje, a un audio. Pero para esto, cuando hablamos pues de este tipo de fuentes de prueba tenemos que remitirnos a una guía de homologación de voz, la cual ha sido pues aprobada por el Ministerio Público, las cuales requieren que para que tenga validez este medio probatorio, deben ser requeridas —dice la normativa de obligatorio cumplimiento— de una fuente original o de una copia espejo para que tenga un valor probatorio. Y esto recuerdo, la jurisprudencia de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema. Y

cuando se habla pues de una copia simple, como la actual, de la cual se está hablando, se le podrá dar valor siempre y cuando haya otros medios de prueba que acrediten ello. ¿Por qué, señores magistrados? No lo dice esta defensa, sino lo dice la Corte Suprema, porque sabemos que si no se tiene la fuente original, puede ser un audio editado, como el presente, puede ser un audio creado, lo cual podría concatenar a un posible agravio o pena.

Señor presidente, los actos de investigación de la Comisión de Ética se realiza en paralelo con los actos de investigación realizados por la Fiscalía de la Nación.

La Comisión de Ética citó a todos los trabajadores y extrabajadores que elaboraron para el congresista Jorge Flores Ancachi en la Comisión de Energía y Minas; citó a mi patrocinado para que brinde sus descargos; citó a los denunciantes para que brinden su declaración.

Sin perjuicio, el congresista entregó unos elementos de prueba a la Comisión de Ética, los cuales son la declaración de todos los testigos que declararon ante la Fiscalía, y un elemento importante para esta investigación: las dos pericias fonéticas que fueron realizados en el marco de la investigación realizadas por el fiscal de la Nación, por dos peritos acreditados (Repef).

Los actos de investigación realizados por la fiscalía:

- La declaración de todos los trabajadores y extrabajadores.
- Declaración de la reportera y jefe de edición del reportaje difundido.
- La declaración de los investigados y de su esposa.
- Se solicitó se solicitó el levantamiento del secreto bancario para verificar si es que existía, pues, algún tipo de desbalance.
- Se realizó las dos pericias fonéticas.

Los principios y los que enmarcan el marco normativo que vinculan al fuero parlamentario y administrativo: Pues encontramos el principio de verdad material, contemplado en numeral 1.11 del artículo cuarto de la Ley 27444.

Solicito autorización, señor presidente, para que se puedan reproducir unos vídeos relacionados a esta investigación.

## —Inicio de la proyección del vídeo.

El señor GIRON MONTÚFAR, Jimmy.— Mi nombre es Jimmy Francisco Giron Montúfar, ingeniero de sistemas, con registro 247710, y Registro de Experto Forense 301. Mi experiencia es haber trabajado en el Ministerio Público en la Oficina de Peritajes (ADF). Soy uno de los peritos acreditados por el fiscal de la Nación, para poder determinar la autenticidad a través de un reportaje con el que se le acusa al congresista Jorge Flores Ancachi.

Mis conclusiones son, como primera conclusión:

- 1) No hemos podido observar la autenticidad de los audios con los que se muestran en este reportaje analizado.
- 2) No se ha podido determinar la fuente de origen de estos audios, ni siquiera la metadata.
- 3) No se ha podido recabar la información adecuada y el proceso adecuado de cómo ha sido recopilada esta información.
- 4) No hemos podido determinar la autenticidad de estos audios, debido a que en el reportaje se muestran fragmentos de audios sobre un vídeo.
- 5) No se puede realizar un reportaje para hacer una homologación de voz, debido a que se necesitan los audios originales para poder realizar una homologación de voz.
- 6) No se ha podido recabar esos archivos porque no se muestran en ninguna parte de la carpeta fiscal.
- 7) No se puede determinar, debido a que no se tienen audios auténticos, no se tiene metadata, no se tiene una cadena de custodia correctamente, además no se tiene tampoco la información original.

El señor QUESQUÉN VÁSQUEZ, Jorge.— Mi nombre es Jorge Quesquén Vásquez, soy contador público colegiado, miembro del Colegio de Contadores Públicos de Áncash, con matrícula 206258, y he sido nombrado también ya dentro del proceso, por el fiscal de la Nación, por lo cual ya estoy acreditado para realizar la pericia de parte, del congresista Flores Ancachi, de la sociedad conyugal y la de su esposa.

El objeto de la pericia, en la cual he realizado la labor pericial, es la existencia o no de desbalance patrimonial, a ver si ha habido o cómo ha sido la evolución económica de los investigados Flores Ancachi y su esposa, el origen de los ingresos del congresista y su esposa, y además la no existencia o existencia de depósitos de dinero desconocido o depósitos de parte de su personal que había laborado o que labora en el área del congresista Flores Ancachi.

Primero, que no ha existido desbalance patrimonial.

Segundo, no ha habido depósitos inusuales. No ha habido depósitos de extrabajadores. Ninguno. En las cuentas corrientes aparecen los nombres de quienes depositan.

Entonces, es claro y sencillo de verificar si algún depósito ha sido efectuado por algún extrabajador, porque me han alcanzado los nombres de todos los trabajadores. Y al realizar la verificación y constatación, no ha existido ningún depósito de parte de esos trabajadores.

Eso es parte de la labor, y mi conclusión está así.

Nosotros determinamos los ingresos correctos y los egresos también correctos, sustentados. Todo debidamente sustentado y documentados.

Así lo he presentado en mi informe pericial. Y estoy seguro de que, al valorarlo, va a dar bastante respaldo a las decisiones que puedan tomar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mallqui la Barrera.— Muchas gracias, señor presidente.

Continuando.

Como se ha podido apreciar o como se ha podido escuchar a estos peritos, estos peritos vinieron a declarar y, entre ellos, el doctor Danny Humpire, antropólogo físico forense y criminalístico, y el ingeniero Jimmy Francisco Montufar, en el informe pericial que forma parte de esta denuncia.

¿Cuál es su conclusión?

Nos dice que este vídeo ha sido manipulado y editado en el reportaje, por lo que conlleva a que no sería información real que garantice su originalidad, de acuerdo con el principio criminalístico.

No lo dice esta defensa, no lo dice el señor congresista Jorge Flores Ancachi, sino no lo dicen los peritos.

¿Qué más nos dice el Informe de Apreciación Técnica 1/2024?

La creación de audios de voz de una persona mediante inteligencia artificial ya es posible en estos tiempos.

Se habló también, señor presidente, por otro lado, que se habría acreditado que el señor Ronny Milton Valdez Tumi, mediante una declaración habría pues supuestamente entregado dinero.

La única declaración que tiene el señor Ronny Milton Valdez Tumi se realizó el 16 de agosto del 2023 ante el fiscal de la Nación, con concordancia con el procurador público y bajo juramento.

¿Y qué dice el señor Ronny?

A la Pregunta 7.

- "¿En alguna oportunidad, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi o alguna persona de su entorno, le solicitó a usted entregar parte de sus remuneraciones? De ser así, señale quién le hizo este pedido y cuáles fueron las razones". Dijo: "No".
- "¿En alguna oportunidad, usted hizo entrega a la señora Zulma Condori de algunas cuotas para almuerzos, cumpleaños o eventos de apoyo al congresista Flores?" Dijo: "No. Nunca".

En la Pregunta 17.

"De acuerdo con la denuncia de parte del presente caso, que, a su vez se basa en un reportaje, indica que en dicho reportaje se había difundido un audio que correspondería a una reunión donde se le entregaba el 10% y el 50% de sus bonificaciones. ¿Qué dice usted al respecto?

"Sí escuché el audio. Constantemente teníamos reuniones. Y, la verdad, no me ubico bien qué día fue la reunión. Pero yo no estuve presente en ese entonces.

Sí estuve cuando indicaron que Ronny le ha dado tanto, minimizándome o discriminándome: ¿Tanto nomás me diste?'. Y creo que menciona que le he dado a su esposa. Ese dinero del que habla el reportaje se dio antes de que fuera congresista.

Como explico, yo era su amigo. Como ves a tu amigo que está en campaña, te apoyo con tanto. Pero en ningún momento le he dado a su esposa. Eso fue cuando el congresista estaba en campaña. Ahora, lo que refieren, no estuve en ese momento".

Luego, refiere si en algún momento el candidato Jorge Luis le hizo algún ofrecimiento de beneficio a cambio de la suma de 3 mil soles. Dice que no.

"Además de la entrega de dinero que usted refiere, ¿le han hecho alguna otra entrega de depósito o transferencia?" "No. Ninguna".

"Indique si alguno de sus compañeros del trabajo le indicó a usted que el congresista había dispuesto que entreguen parte de su sueldo". "No. Ningún compañero me comentó lo que se me pregunta.

Pero contrario a ello, en la denuncia planteada dicen, que han acreditado, que el señor Ronnie habría entregado dinero.

Cuando su única declaración, lo dice en el Ministerio Público, porque no vino acá a declarar.

Hay un tema que es bastante importante, y que se le denomina pues para los abogados, la congruencia. Y para cuál tendríamos pues que equipararlas o comparar las conclusiones que tiene tanto el Ministerio Público, como la presente denuncia.

El Ministerio Público, Fiscal de la Nación, ¿Qué dice en la Carpeta Fiscal 200-2023, que ha sido presentado también, como denuncia constitucional sobre estos mismos hechos?

El Ministerio Público refiere, que el congresista no ha recortado el sueldo y beneficios laborales de sus trabajadores, solo ha realizado actos de hostigamiento. No dice que les habría quitado parte de su remuneración.

¿Qué es lo que también se puede dilucidar de esta Carpeta Fiscal 200-2023? Que no se ha acreditado, que la voz que se escuche en el audio difundido por el medio de comunicación, corresponde al congresista investigado.

No se ha acreditado con los trabajadores, han entregado dinero, de acuerdo al peritaje contable. Es más, la denuncia constitucional, indica que supuestamente el congresista sería autor del delito de colusión, pero en grado de tentativa.

¿Qué quiere decir ello? Que no se llegó a consumar el hecho, no le llegaron a entregar un sol.

Contrario a lo que nos dice pues la otra parte, que vendría a ser la conclusión que nos remite pues acá los amigos del Congreso, de la Comisión de Ética.

Según la Comisión de Ética, el congresista ha recortado el sueldo y beneficios laborales de sus trabajadores, en sus conclusiones 8.1, 8.3, 8.4, 8.5 y todos los que ha referido el congresista.

Se ha acreditado también, dice el congresista, que la voz que se escucha en el audio difundido, corresponde al congresista investigado.

Cuando los peritajes dicen lo contrario, cuando los peritos, que son los científicos, refieren lo contrario. Es más, el mismo Ministerio Público no ha podido acreditar ello.

También refiere acá la Comisión de Ética, que se ha acreditado que los trabajadores han entregado dinero al congresista.

Entonces, difieren el Ministerio Público, con lo que supuestamente habría acreditado la Comisión de Ética.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluya, el señor abogado.

Sí, un momentito.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Al ser un caso en donde se acumulan cuatro denuncias, yo quisiera pedirle diez minutos, incluyendo mi participación más, por favor, no sé si sería tan amable.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Lo que pasa es que le hemos dado el mismo al presidente de la Comisión de Ética.

Le podemos dar tres minutos para que concluya, señor abogado. ¿Le parece?

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mallqui la Barrera.— ¿Le pediría cinco minutos, señor?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya, cinco minutos y concluya, por favor.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Juan Mallqui la Barrera.— Perfecto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, entonces, señor presidente, para concluir, bueno, nuestras conclusiones finales, podríamos indicar que no existe trabajador o ex trabajadores que sindiquen al congresista de haberles ordenado el recorte de sueldo, esto en base pues a las

declaraciones uniformes ante el representante del Ministerio Público, el Procurador y bajo juramento.

Ni un trabajador o extrabajador, ha referido que le ha entregado un sol al congresista, a pesar que algunos ex trabajadores se han ido resentidos con él, y lo han dicho al representante del Ministerio Público.

Pero en honor a la verdad, todos, uniformes, de manera uniforme han declarado que no le han dado, y él no les ha pedido ni un centavo.

No existen chat, mensajes de texto, donde se establezca que el congresista, o que los trabajadores, pongan cuotas, o apoyos indebidos a favor del congresista.

Existen dos pericias fonéticas, que establecen que los audios difundidos por el medio de comunicación, no son audios auténticos, íntegros, y que encima no pueden ser considerados como medios de prueba.

Existe un informe de apreciación técnica, donde se estipula que sí se pueden crear, generar audios, mediante el uso de la inteligencia artificial.

Existe una pericia contable, que establece que no existe desbalance patrimonial en las cuentas del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, ni en su esposa. No existe desbalance patrimonial.

Las conclusiones arribadas por la Comisión de Ética, colisionan con las conclusiones a las cuales ha arribado el Ministerio Público, es decir, son contrarias. Una firma que se había acreditado un hecho consumado, mientras que el Ministerio Público refiere que sería en grado de tentativa.

Las conclusiones que ha estipulado la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética, vulnera el numeral 1), del artículo C, del Manual de comisiones investigadoras, que nos habla de criterio de imparcialidad; el informe no tienen criterios subjetivos, parcializados, o especulaciones.

Sus conclusiones deberían sostener en hechos objetivos acreditados, o respaldados por los documentos, información, o declaraciones obtenidas. En esta investigación no se tiene absolutamente nada, señor presidente.

No se ha tomado en cuenta la jurisprudencias vinculantes de las sentencias judiciales emitidas por la Sala Suprema, una de ellas, la apelación Expediente 154-2023, donde nos habla, pues, para darle validez a este tipo de medios probatorios, no se ha tomado en cuenta la normativa extrapenal, que es la vía de homologación de voz, a la que he hecho referencia, la cual está aprobada y refrendada y de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la Resolución de Gerencia General 365-2020, del Ministerio Público.

Esta investigación data de un supuesto hecho de concusión, señor presidente; pero acá debemos indicar, de que para este tipo de delitos necesitamos que se acredite quién sería, pues, al menos, la víctima. Este tipo de delitos, si bien es cierto, hablamos de la persona que supuestamente habría cometido, que el agraviado es el Estado, pero si es que hablamos de este tipo de delitos, tenemos que identificar mínimamente quién es la víctima.

Son los tres elementos, los cuales no están, acá solamente nos refieren el agraviado es el Estado, el supuesto... que hubiera por la supuesta persona que hubiera realizado el hecho, el señor Flores, pero no se identifica a qué persona, qué trabajador le habrían, pues, dado parte de su sueldo; es como hablar del delito de homicidio, tú has matado, pero mínimamente tengo que saber el nombre de la persona, o sea, este es un tiro al aire, no se sabe, o sea, me hablas de concusión; pero no me identificas quién sería, pues, el perjudicado.

Por lo expuesto, señor presidente, esta sala, esta humilde defensa, solicita, pues, que se declare infundado el pedido realizado por la Comisión de Ética.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Congresista Flores Ancachi, ya han usado el tiempo en exceso, pero lo voy a conceder excepcionalmente dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Apreciados colegas, acaban ustedes de escuchar los fundamentos legales de mi abogado. Soy consciente de que no he cometido ningún delito, no he recibido dinero, mucho menos he podido presionar o ejercer autoridad sobre mis trabajadores y extrabajadores de mi Despacho.

La Fiscalía de la Nación, como la Comisión de Ética en forma clara y sin precisión, ellos han podido determinar o han acusado a mi persona de que yo había presionado, exigiendo sumas de dinero, lo cual no se ha podido demostrar. El día de hoy se ha mostrado videos donde tanto el perito fonético como el perito contable, han manifestado también que no existe desbalance patrimonial, ni se ha podido verificar la autenticidad de estos audios fraudulentos, que han sido, pues, difundidos por mis enemigos políticos, ajenos a este Congreso.

Si yo en alguna oportunidad me dirigí hacia mis colegas aludidos por este audio, no ha sido con la finalidad de reconocer la autenticidad de estos audios, sino lo hice por respeto, porque creo que este audio ha traído daño colateral a ellos y también al Congreso de la República.

Señor presidente, yo quiero reiterar las disculpas públicas a mis colegas aludidos y también a la sociedad peruana. Por lo que pido a ustedes, colegas parlamentarios, a tomar la mejor decisión, pidiéndoles solo consideración y proporcionalidad en la sanción, en caso así ustedes lo consideren.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Flores Ancachi.

Habiendo concluido las intervenciones tanto de la Comisión de Ética como de la defensa, se invita al señor abogado del congresista Jorge Flores Ancachi a abandonar la sala de sesiones.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP). — Gracias presidente, buenas tardes.

Yo soy uno de los congresistas afectados. Creo que todos tenemos el mismo concepto de lo que significa el honor, el honor te acompaña hasta más allá de tu vida porque el honor se queda con la familia.

Yo creo que a ninguno de nosotros nos gustaría que alguien, en forma ligera, nos involucrara en un tema tan delicado como significa que se les recorte el sueldo a sus trabajadores.

Y como han visto ustedes en la exposición del abogado, no ha tocado ese tema. Ha tocado el tema del desbalance patrimonial, ese es un problema en los trabajadores con el congresista.

Pero no ha tocado el otro tema. Haber agraviado a una congresista diciéndole que ella le enseñó cómo se hace; y a otros congresistas de procedencia militar que hacíamos lo mismo, en una forma tan ligera.

Ahora resulta que en la reunión que tuvo con sus trabajadores no se produjo. O sea, ¿Con quién hablaba? Solo, y nos dedicaron dos domingos, dos reportajes dominicales.

Ya se pueden, ustedes, imaginar las reacciones que ha habido en las redes sociales. ¿Y eso? Ese es un daño que ya está hecho. Acá no se está viendo la parte fiscal, penal, acá estamos viendo la parte ética.

Es como si yo mañana, en forma muy ligera, declarara abiertamente en un programa político, algo sobre ustedes, y después dijera, no, no es mi voz.

Yo creo que tenemos que aprender a respetarnos, y si esto no es una falta ética, ¿qué cosas podemos considerar entonces como una falta ética?

Hablan de que el la Fiscalía solamente ha considerado una tentativa y un hostigamiento; y yo que tengo que ver con la tentativa y el hostigamiento. Qué nos tenía que involucrar a nosotros en su problema

Yo creo que es algo que todos nosotros tenemos que meditar y lo que siempre tenemos que hacer que se respete es el honor de cada uno de nosotros.

Recién ahora ha dicho de forma muy ligera la disculpa, nunca pidió disculpa. Lizarzaburo ha pedido disculpa mil veces públicamente.

Pero nunca lo dijo públicamente: yo cometí un error, yo me reuní, pero no quise decir. Ahora ha hablado de un daño colateral. Sí, así tan simple es un daño colateral, lo que ha dicho.

Los trabajadores que fueron citados a la Comisión de Ética, donde el congresista, lamentablemente, no se presentó, porque ha podido irse a presentar en la Comisión de Ética, mandó al abogado.

Porque lo que lo mínimo que uno busca cuando un compañero te alude de esa manera, es que vaya a la Comisión de Ética y diga esto, esto, y esto, y el otro. Y nunca lo ha hecho, nunca ha dicho públicamente, pido disculpas, lo ha dejado ahí. Todos los trabajadores, tres o cuatro, que fueron a la Comisión de Ética, ninguno había participado en la reunión.

O sea, ¿Con quién se reunió? ¿Cuáles fueron los trabajadores que tuvieron reunidos con él? Donde él expresó en esta forma tan negativa hacia nosotros.

Yo no voy a pedir que le impongan la sanción, que le están imponiendo ahora, o que le pongan otra. Yo lo que dejo es la conciencia de todos nosotros, la parte ética.

Yo lo que le dejo a todos ustedes es si ustedes respetan su honor, como yo considero que la deben de respetar. A mí me ha costado mucho llegar a lo que he alcanzado, no se puede permitir que en forma tan fácil se jueguen con el honor de una persona.

Creo que, repito, a ninguno le gustaría que lo involucren tan fácilmente en estos temas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Chiabra.

Congresista José Jeri, hasta por tres minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias señor presidente.

Es evidente, a raíz de lo expuesto por el señor presidente de la Comisión de Ética, que hay un cuestionamiento que aún se está ventilando en las sedes correspondientes.

Que es el Poder Judicial a nivel de Fiscalía, también. También sabemos de qué hay un procedimiento en la Comisión de Ética, que nos lleva justamente a este escenario, a este momento.

Y, a raíz también de lo que acaba de intervenir el congresista Chiabra, y de los descargos de parte del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, estos cuestionamientos aún están, como lo mencionaba, ventilándose. Y ahí sí coincido con el congresista Chiabra cuando no debemos con tanta facilidad expresarnos de otros colegas congresistas, más aún en escenarios tan controvertidos o en momentos controvertidos; ahí coincido con él. Sin embargo, la sustentación que acaban de hacer, la defensa, los descargos, me generan una duda razonable respecto a los medios de defensa a favor del denunciado Flores Ancachi.

También es sabido, señor presidente, que el público, la sociedad, está a la expectativa del proceder del Congreso de la República. Es algo evidente ello. Sin embargo, hay que intentar ser moderados, prudentes y proporcional con las medidas que este

Congreso va a imponer. Ante estos cuestionamientos, consideramos que debe existir algún tipo de sanción, que contempla el reglamento y el Código de Ética del Congreso de la República. Sin embargo, no concuerdo con el planteamiento que la comisión ha presentado y ha sustentado el día de hoy.

En ese escenario, señor presidente, y como cuestión previa, y atendiendo justamente a los descargos, a los planteamientos, a la posición que, por ejemplo, el congresista Chiabra ha planteado, y también a los propios, a los personales y a los de conciencia que uno tiene, es que yo plantearía, en vez de la propuesta de la Comisión de Ética, una suspensión en el ejercicio de sus funciones por 30 días y el descuento de sus haberes hasta por 45 días.

Creo, señor presidente, que existen dudas razonables respecto a los cuestionamientos que se le imputan al congresista Flores Ancachi, y también al mismo tiempo comprendemos la molestia que se puede generar porque uno trabaja acá pensando en el presente y en el futuro. Y bajo ese entendido, ese sería el planteamiento, señor presidente, a modo de cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Jeri.

Antes de votar la cuestión previa, vamos a ceder el uso de la palabra al congresista José Luna, que había solicitado el uso de la palabra. Hasta por tres minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidente.

Yo entiendo que esto es una cuestión contraproducente entre lo que dice Ética con lo que dice la Fiscalía, pero yo sí concuerdo con todo lo que ha dicho el congresista Chiabra: el honor es importante y la reputación es importante. Y los medios periodísticos nos han avasallado en todo momento, y nos hemos dejado avasallar por la falta de defensa de las mesas anteriores, no las suyas, anteriores. Pero es tiempo ya de ordenarnos, y no pedir sanciones máximas para todo, que de repente, eso suena bonito o se ve políticamente bonito al que está en la comisión. Pero, desde toda mi historia, que estoy acá desde el noventa, todo es proporcional, la normativa es proporcional, y ahora más que nunca.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el congresista Jeri, presidente, porque tenemos que ser proporcional en todo sentido. Pero debemos trabajar, que la Comisión de Ética, si quería tener claro, tenía que tener su perito grafotécnico y tranquilamente hubiera aclarado las cosas, su perito contable para que revele los ingresos y tranquilamente, en un mes ya hubiera tenido toda la información. Pero no lo hacen. Pero eso no quita la parte del honor. Si algo ha habido, algo tiene que haber, y pensar en que eso es más importante para nosotros, que estamos en el mundo de la política, la reputación y el honor es importantísimo, y debe quedar como ejemplo para todos los congresistas que no se puede manosear el honor o la reputación de ningún congresista bajo ninguna forma.

Eso es, presidente.

Estoy de acuerdo con lo que ha planteado el congresista Jeri.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luna.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista José Jeri.

Congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, toda sanción proviene definitivamente de una conducta reprochable o, en este caso, de una ética reprochable. Todo honor y toda dignidad se defienden en los tribunales, tanto en los tribunales penales como, en este caso, en la Comisión de Ética.

Pero, presidente, una conducta reprochable se tiene que probar. Y hemos visto que, en la denuncia que hacen nuestros queridos colegas ante la Comisión de Ética, solo aportan el video del medio de comunicación que transmitió supuestamente este acto, este audio. Pero ellos no aportan ningún peritaje de parte, no aportan, presidente, una contradicción bajo el principio de contradicción, relacionado, por ejemplo...

El señor PRESIDENTE (Eduardo <u>Salhuana Cavides</u>).— Colega, no le puedo dar más tiempo porque hay una cuestión previa planteada. Suponíamos que usted iba a abonar sobre la cuestión previa con algún argumento adicional, pero usted está argumentando sobre el fondo del asunto, estimado colega.

Por favor, treinta segundos para que concluya.

El señor VALER PINTO (SP).— Termino, presidente.

Por tanto, estamos de acuerdo con el planteamiento del congresista Jeri, porque no hay pruebas contundentes para esta sanción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas, para proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista José Jeri.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas. Más, Balcázar, Vergara, Espinoza, Taipe, Dávila Atanacio, Héctor Acuña, Marticorena, Muñante y Cerrón.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, señor presidente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán...

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Pasión Dávila, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Roberto Chiabra, en contra...

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, abstención.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Congresista Alva Rojas, el sentido de su voto precise, por favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, abstención.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 31 en contra y cuatro abstenciones, la cuestión previa para que la sanción sea de suspensión de 30 días de función parlamentaria y 45 días de descuento de sus haberes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 61 señores congresistas, más Balcázar, Espinoza, Vergara, Taipe, Barbarán, Dávila y Cerrón; en contra 31, más Marticorena, Muñante, Héctor Acuña, Roberto Chiabra; abstenciones cuatro, más Alva Rojas.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que la sanción de suspensión sea de 30 días, de suspensión de 30 días de la función parlamentaria y 45 días de descuento de sus haberes.

Procédase a la lectura de la propuesta de resolución legislativa, señor relator.

### El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, con la que se impone al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de 30 días de legislatura y descuento de sus haberes por 45 días.

El Congreso de la República, estando a lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, y de lo debatido y votado por el Pleno del Congreso, en su sesión del 18 de septiembre de 2024, ha resuelto:

Imponer al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus saberes por 45 días, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publiquese, y archívese.

Congresista Paredes González

Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a votar el informe final de la Comisión de Ética, conforme a la modificación aprobada por la cuestión previa y la resolución legislativa del Congreso, que se acaba de leer.

Con la misma votación registrada, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Presupuestos se encuentra sesionando, por consiguiente se considera a los congresistas asistentes con licencia.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HyD).— Héctor Acuña, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor. Espinoza, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva, a favor. Alva Rojas, a favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, en contra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Pasión Dávila, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones, el Informe de la Comisión de Ética con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso leida (congresista Flores Ancachi)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 73 señores congresistas, más: Vergara, Taipe, Balcázar, Espinoza, Héctor Acuña, Alva Rojas y Dávila Atanacio. 15 en contra, más Muñante y Marticorena. Siete abstenciones.

Ha sido aprobado el Informe de la Comisión de Ética, con las modificaciones aprobada mediante la Cuestión Previa planteada por el congresista José Jeri, y el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, leída por el señor relator.

—El texto aprobado del Proyecto de Resolución Legislativa:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

Informe Final 119-2022-2023/CEP-CR, en mayoría, que declara fundada la denuncia contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani por la vulneración de los artículos 1, 2, 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria, y los artículos 3 literales c), g) y j), 6 y 8, numeral 8.6, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, recomendando al Pleno del Congreso, en aplicación del literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

Asimismo, acuerda remitir el informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la Carpeta Fiscal 107-2023.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Informe Final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra la congresista Katy Ugarte Mamani, quien será asistida por el señor abogado Manuel Márquez Acosta.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes González, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 10 minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Señor presidente, colegas parlamentarios, vamos a presentar el Informe Final de la denuncia contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

Solicito, señor presidente, autorización para presentar un PPT.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

# El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

Colegas, este proceso es como consecuencia de una denuncia de oficio, habiendo sido el objeto de la investigación el determinar si los aportes voluntarios que realizaron los trabajadores del despacho de la parlamentaria Ugarte Mamani, para mejorar su imagen ante los medios de comunicación del Cusco, constituyeron recortes de sueldos.

En la realización del análisis del caso se tomaron en consideración el informe periodístico del dominical Cuarto Poder, los documentos recabados durante el proceso de investigación, así como las audiencias que se realizaron en el proceso.

La denuncia periodística estuvo basada en la presentación de conversaciones de WhatsApp, en las que se mostraron transferencias y vouchers de extrabajadores del despacho de la denunciada, quienes intercambiaron conversaciones realizadas quejándose por tener que dar aportes contra su voluntad para cumplir con el objetivo de mejorar la imagen de la congresista en su región.

La congresista, en sus descargos, ha señalado que ninguno de sus trabajadores ni extrabajadores de su despacho congresal han afirmado que se les ha realizado descuentos de sus salarios y que nadie ha dicho que ella lo ha hecho, y que lo que se pretendió fue dañar su honra.

La parlamentaria indicó que ninguno de sus trabajadores fue obligado ni condicionado a realizar aportes de dinero, y que bajo ningún motivo se pagó a medios de comunicación con el objetivo de levantar su imagen, siendo la periodista a cargo del reportaje quien hizo esa temeraria afirmación.

Sin embargo, la comisión corroboró que la parlamentaria no tomó ninguna medida correctiva respecto a su asesor principal, teniendo en cuenta que todos los trabajadores señalaron que este fue quien daba las indicaciones para la realización de los aportes, con la finalidad de pagar a los periodistas de la región Cusco para mejorar la imagen de la congresista.

Los trabajadores indicaron también que no tenían acercamiento a la congresista, toda vez que ella había indicado que todo trato se haga con su asesor.

La comisión ha acreditado que los aportes realizados por los trabajadores sí beneficiaron a la congresista denunciada, ya que al recolectar el dinero aportado y posterior pago a los periodistas de Cusco para que cubran la semana de representación ella era la directa beneficiada.

La comisión ha acreditado que los aportes de dinero entregados por los trabajadores fueron montos establecidos de acuerdo con el cargo que ostentaban, con la exigencia de tener que ser entregados y que incluso fueran exigidos al personal nuevo que ingresaba a laborar, lo que constituye recorte de remuneración, más aún cuando en audiencia, algunos de los trabajadores expresaron su malestar por estos hechos.

Cabe señalar que la parlamentaria proporcionó a la comisión las declaraciones efectuadas por los trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio Público, con la finalidad de señalar que en estas declaraciones se evidenciaría que todos habrían

señalado que ella no tenía conocimiento de las entregas de los aportes de dinero, situación que generó que el informe retorne a nueva evaluación técnica, a fin de revisar las declaraciones proporcionadas.

Sin embargo, es importante destacar que, en esas declaraciones, la comisión ha encontrado las siguientes afirmaciones.

La declaración de Yuri González Flores, quien se desempeñó como comunicador, declaró que el asesor principal, Roger Torres, al salir el reportaje que señalaba que en su despacho se producían aportes para mejorar la imagen de la congresista y pagar a periodistas de la región Cusco, lo llamó por teléfono para indicarle que no cambie la versión que él había dado a la periodista de Cuarto Poder y que sostenga, para no perjudicar a la congresista, la tesis de que la parlamentaria no tenía conocimiento y que la idea fue creada por él.

La declaración de Manuel Navarro, quien señaló que el señor Roger Torres, asesor principal, le indicó cuando ingresó a laborar al despacho que para visibilizar la imagen de la congresista de su región se entregaban montos de dinero en porcentajes de acuerdo al cargo que tenía cada trabajador.

La declaración de Sonia Caldas, quien refirió que había fastidio entre los trabajadores y temor a ser cesados si no daban los aportes mensuales, que el dinero era entregado por el comunicador al coordinador Wilber Felices.

Indicó desconocer si la parlamentaria conocía los hechos, pero que los trabajadores no tenían contacto con ella, ya que toda coordinación se realizaba a través del asesor principal, Roger Torres.

La declaración de Robert Lázaro González, quien refirió que el acuerdo de mejorar la imagen de la congresista Ugarte en su región fue tomado por un grupo de trabajadores, bajo la dirección del asesor principal, acordando dar sumas de dinero luego de cobrar sus remuneraciones en porcentajes de acuerdo al cargo que ostentaban, que posteriormente preguntó tanto al asesor principal como al coordinador parlamentario, personas de extrema confianza de la parlamentaria, si ella tenía conocimiento del acuerdo, y esto les dijeron hasta en dos oportunidades que sí.

Colegas, si bien, pese a que la comisión citó al periodista que declaró en el reportaje, indicando que la parlamentaria les debía, y que no había cumplido con pagárseles, pese a que ellos sí cumplieron con promocionar sus actividades, este no acudió a la comisión.

Sin embargo, la propia parlamentaria proporcionó a la comisión, la declaración que este prestó ante Fiscalía.

Es así que tomamos conocimiento de la declaración del señor Juan Manuel Chara, quien indicó que fue contactado por una tercera persona allegada a la parlamentaria, quien le dijo que ubique medios para que promocionen las actividades de la congresista Ugarte.

Es así que coordinó con algunos y dijeron que cobrarían quinientos soles cada uno.

Recibiendo como respuesta, que era caro y quedaron en trescientos soles.

Es así que se promocionó una actividad, y luego cuando fueron a cobrar. No se les pagó a cinco medios.

Y la persona del sindicato, dijo que llamen directamente a la parlamentaria Katy Ugarte, para reclamarles el pago, proporcionándoles su número de teléfono. Cosa que hicieron.

Sin embargo, la parlamentaria no les contestaba las llamadas y no les pagaron.

Colegas, hemos querido señalar solo alguna de las declaraciones que hemos recibido. Por considerarlas importantes y que demuestran que la parlamentaria vulneró la ética parlamentaria.

Por ello, la comisión encontró que la parlamentaria vulneraba la ética parlamentaria como sigue.

Código de Ética Parlamentaria, los artículos 2, porque con su comportamiento, inacción frente a los hechos expuestos, ha vulnerado los principios que rigen la conducta ética que, como parlamentaria está obligada a cumplir.

Artículo 4, porque con su comportamiento, ha demostrado no haber cumplido con sus deberes y respeto a las normas de conducta, en el ejercicio de sus funciones.

Ha vulnerado el reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

El artículo 3, literal C), honradez. Al haber obtenido provecho indirecto, como como consecuencia del recorte de sueldo de sus trabajadores, no actuando con rectitud, probidad y honestidad, tras enterarse de los hechos.

Literal A). E), perdón, respeto. Al no haber mantenido una actitud de respeto y consideración a sus trabajadores, generando un clima laboral inadecuado de molestia y fastidio, debido a la falta de llegada y trato con sus trabajadores, al delegar todas las funciones en el asesor principal.

Literal G), responsabilidad. La congresista denunciada frente a los hechos, no ha demostrado disposición y diligencia en el cumplimiento de sus funciones, que implican también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y privada, que evidentemente, han perjudicado la imagen del Congreso de la República.

Literal J), integridad. Al no haber demostrado un comportamiento coherente, justo e íntegro. Pues al tomar conocimiento de los hechos, no realizó medidas correctivas, que coadyuven a restituir la imagen del Congreso afectada por el accionar de su personal.

Artículo 4, numeral 4.1, toda vez que, con su conducta, no ha respetado los principios éticos parlamentarios, que han sido de pleno conocimiento, al asumir el cargo procesal.

Numeral 4.3 con su conducta ha demostrado no estar comprometido con los valores que inspiran el estado democrático de derecho, es decir, no ha respetado la Constitución, el Reglamento del Congreso, las leyes y las normas éticas parlamentarias.

Numeral 4.4 la parlamentaria no ha demostrado actuar con probidad, porque los actos cometidos por su personal, y que después ella conoció, no han generado confianza y credibilidad, muy por el contrario, han generado rechazo de la población, lo que desprestigia la imagen del Congreso de la República.

Artículo 6, literal C). Con su conducta ha demostrado beneficio directo e indirecto, contraviniendo las normas legales vigentes. Y, H) no ha observado que la ley penal vigente puede considerar su acción como delito de corrupción.

Por los hechos expuestos, la comisión llegó a las siguientes conclusiones:

Primero, se ha acreditado conforme a las declaraciones testimoniales, conversaciones, chat y transferencias, que los aportes realizados por los trabajadores del despacho de la congresista denunciada, no eran voluntarios, constituyendo recorte de sueldo dispuesto por el asesor principal y persona...

—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Congresista, presidente de la comisión, requiere un mayor tiempo?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, cinco minutos, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perfecto, tiene cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Por los hechos expuestos, la comisión llegó las siguientes conclusiones:

Primero, se ha acreditado conforme a las declaraciones testimoniales, conversaciones, chat y transferencias, que los aportes realizados por los trabajadores del despacho de la congresista denunciada, no eran voluntarios, constituyendo recorte de sueldo, dispuesto por el asesor principal y persona de confianza en la congresista.

Está acreditado que el aporte solicitado a los trabajadores del Despacho tenía como destino final el mejoramiento de la imagen de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, dinero que se entregaba a los periodistas para el acompañamiento de la congresista durante la semana de representación, con la finalidad de cubrir sus actividades realizadas.

Tercero, está acreditado que la congresista denunciada, luego de enterada de la denuncia periodística, el 9 de abril, y a la fecha, no ha tomado ninguna medida correctiva sobre los hechos denunciados, máxime que de las declaraciones testimoniales brindadas en la audiencia, se determinó que quien daba las indicaciones sobre los aportes era su asesor principal, el señor Roger Torres Pando.

Está acreditado que resulta inverosímil que la congresista anunciada, no se haya cuestionado de dónde provenía el dinero que se le entregaba a los medios de comunicación, que constantemente la acompañaban en el desplazamiento durante las semanas de representación; más aún, cuando ella ha señalado no conocer dicho pago.

Quinto, está acreditado que la congresista no mantenía comunicación constante con el resto de su personal, habiéndoles indicado a los mismos que toda coordinación debía hacerse con la persona de Roger Torres Pando, quien según su propio dicho, era a sus ojos y oídos.

Sexto, está acreditado que la congresista investigada es la persona responsable de su propio Despacho y que los asesores no están facultados a realizar acciones sin conocimiento de la congresista.

Séptimo, está acreditado la existencia de una mala práctica para comprometer el sueldo de los trabajadores bajo la apariencia de aporte voluntario, que tiene como fin beneficiar directa o indirectamente a la congresista.

Octavo, está acreditado que el modo de llevar a cabo el recorte sueldo fue a través del asesor principal del despacho Roger Torres Pando, haciendo uso y abuso de su posición de poder frente al resto del personal.

Noveno, está acreditado que la congresista denunciada y su asesor principal, durante la investigación han negado la existencia de aporte recorte de sueldos.

Décimo, está acreditado que tanto la congresista denunciada como el asesor principal, han tratado de confundir a la comisión y a la opinión pública al referirse que el dinero que el asesor principal requirió a los trabajadores, eran aportes voluntarios y que por el monto no constituía recortes sueldos.

Un décimo, está acreditado que la congresista denunciada frente al conocimiento de los hechos graves de recorte de sueldo, que habían sido materia de cuestionamiento, fastidio, incomodidad entre los trabajadores, no fue diligente en tomar las acciones necesarias conforme a ley, sino que al contrario mantiene al señor Roger Torres Pando en el cargo de asesor principal.

Duodécimo, está acreditado que la conducta e inacción de la congresista denunciada, generó no solo el rechazo de diversas instituciones sino también el rechazo de la ciudadanía. Lo que ha generado que la institución parlamentaria se vea afectada.

Finalmente, colegas, la comisión aprobó las siguientes recomendaciones que hoy traemos este Pleno, con la finalidad que sean válidas o perdón, que sean validadas por ustedes.

Primero, aprobar el presente informe que declaró fundada la denuncia de oficio contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani por la vulneración de los artículos 1, 2, y 4, literal a), del Código de Ética Parlamentaria, y los literales c), g), y j), del artículo 3, artículo 6, y numeral 8.6), del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Segundo, de conformidad con el artículo 14 literal d), del Código de Ética Parlamentaria, se le propone imponer a la congresista Ugarte Mamani, la sanción de suspensión al ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 60 días de legislatura.

Tercero, remitir el presente informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la Carpeta Fiscal 107-2023.

Cuarto, siendo que la comisión, no sanciona la conducta del personal que labora en los despachos y siendo que la investigación ha determinado que el recorte de sueldos se realizó a través de la intervención del señor Roger Torres Pando, asesor principal del Despacho de la congresista denunciada, se remitirá copia del presente informe al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Muchas gracias, presidenta y colegas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la señora Katy Ugarte, hasta por quince minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).—** Gracias, presidenta, buenas tardes a la Representación Nacional.

Pero le pediría, por favor, el tiempo que lo voy a compartir va a ser con mi abogado, pero también le pediría un poco más de tiempo para poder completar mi descargo al final, por favor, Presidenta.

Cedo la palabra a mi abogado, primeramente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Sí, vamos a darle el mismo tiempo que le hemos concedido al presidente de la comisión.

Tiene la palabra el abogado de la congresista Katy Ugarte.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Manuel Márquez Acosta.— Muchas gracias, señora presidenta, señores miembros de la Mesa Directiva y señores congresistas de la República.

Siempre es un honor estar frente a este Hemiciclo y en esta oportunidad para hacer la defensa técnica de la congresista doña Katy Ugarte Mamani.

Una primera línea que quiere dejar establecido la defensa es que cada caso que trae la Comisión de Ética siempre debemos de evaluarla de manera independiente.

Porque los hechos, los motivos, y las pruebas son totalmente diferentes unas de otras.

Por lo tanto, esa es una primera línea que quisiéramos que, en esta tarde, señora presidenta, a través de usted, los señores congresistas tengan en cuenta.

En segundo lugar, lo que queremos manifestar es lo siguiente, debemos partir de la siguiente, Debemos partir de la siguiente premisa.

Señores congresistas, el artículo 139, literal 3) de la Constitución Política del Estado, establece claramente que toda persona tiene derecho a la observancia del debido proceso. Esa es una línea, es un principio establecido en la Constitución Política del Estado.

Y entonces diremos, ¿cuál es ese derecho a la observancia del debido proceso? Son una serie de principios que tiene toda persona sometida a una investigación.

El derecho a ser escuchado, a tener un juez natural, a contradecir las pruebas, a solicitar una resolución debida motivada, a impugnar algún acuerdo, regla principal del debido proceso.

Ahora bien, algunos dirán, sí, pero estos principios hay que aplicarlos a los procesos judiciales.

Ya el Tribunal Constitucional en el expediente 0023-2005, en los fundamentos 43 y 48, ha establecido, como cumplimiento obligatorio, que estas garantías del debido proceso, señora presidenta, deben también, ser aplicados a los procedimientos administrativos.

Pero también puede resultar un marco genérico, un procedimiento administrativo, y en el fundamento 48 dice: también deben ser aplicados a los procedimientos legislativos.

En suma, también en este fuero parlamentario y en el fuero político, hay la obligación de respetar las garantías del debido proceso a cualquier persona. En este caso, a cualquier congresista que es sometido a una investigación.

Y en esa línea, esta defensa quiere establecer dos situaciones que creemos que se han vulnerado en esta investigación.

Primero, toda persona tiene derecho a saber por qué se le investiga. Y eso se llama una imputación. Y si bien es cierto, en la página 43 del informe, se indica que se le imputa a la congresista Katy Ugarte, el haber infringido las normas del Código de Ética Parlamentaria y su reglamento.

Pero se indica también como una presunción el presunto recorte de las remuneraciones de sus trabajadores de confianza.

Esa es la imputación concreta que se le plantea y se le investiga a la señora congresista, el presunto recorte que habría realizado a sus trabajadores de confianza. Eso lo dice la página 43 del informe final.

Ahora bien, para que esta imputación tenga certeza, hay que hacer el efecto de corroboración, hay que corroborar con los medios probatorios.

En este caso, señora presidenta, y a través de su despacho a los señores congresistas, se ha llamado a todos los trabajadores y ex trabajadores de la señora congresista, para corroborar si ha existido o no este recorte de sueldos.

Y entonces, aquí nos remitimos a una información dominical de *Cuarto Poder*, donde se publica, donde se dice, que sus trabajadores habrían hecho una bolsa a favor de la congresista.

Y, en el minuto 3.30 de este informe dominical, se publica y se pone en la pantalla una conversación que tiene la extrabajadora, doña Sonia Caldas Castañeda, con otra trabajadora. Eso ha servido como insumo elemental para dar inicio a esta investigación.

En esa medida, esta defensa entonces se va a la fuente y busca, porque ha sido llamada esta testigo por la Comisión de Ética, a efectos de que declare la forma y circunstancias en las que se habían llevado los hechos.

Y entonces, señores congresistas, señora presidenta, por su intermedio, nos vamos a la fuente, y la página 75 de este informe, vamos a encontrar la declaración testimonial de la señora Sonia Caldas Castañeda, y la pregunta de rigor la hace la señora presidenta de ese momento. Página 76, a la pregunta de la congresista, presidente, para que diga si la congresista tenía conocimiento de los aportes solicitados, la respuesta de la testigo es contundente: "No podría asegurarlo". Página 76 de este informe, como la comisión dice: "Oiga, en todo caso, si usted no va a corroborar, tendrán que corroborar los otros trabajadores". Y es que llaman a los otros 10 trabajadores, que sumados a esta señorita Sonia serían 11. Todos sin excepción alguna cuando se les ha preguntado para que diga si

la congresista tenía conocimiento de los aportes solicitados, todos han contestado que no tenía conocimiento la señora congresista.

Además, estaría mencionar cada una de sus declaraciones y los folios correspondientes, pero eso es lo que han indicado cuando han estado frente a la comisión. Y entonces, nos vamos a las conclusiones, porque el tiempo es corto, y quiero que por favor me tengan a bien acompañar, y si usted me lo permite, con su autorización, señora presidenta, que se pase solamente dos conclusiones para que los señores congresistas tengan en cuenta, por favor.

# La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Manuel Márquez Acosta.— Señora presidenta, señores congresistas, vamos al fondo del asunto, vamos al documento, y en la página 82 del informe final, voy a leer porque son cuatro líneas nomás. Dice: Se acreditado que si bien los trabajadores que acudieron a la audiencia han determinado no tener certeza de que la congresista denunciada tendría conocimiento de los aportes solicitados, eso es clarísimo. Es de relevancia resaltar que la congresista no ha realizado ninguna medida correctiva luego de conocido los hechos de manera pública.

¿Qué significa esa conclusión? Como no hemos llegado a la certeza de que tus trabajadores te han imputado y te han dicho que, a lo mejor, usted tenía conocimiento de los acuerdos, entonces sí te puedo sancionar porque luego de haber tenido conocimiento, usted no ha tenido medidas correctivas con sus trabajadores. Eso es lo que, en suma, ha llegado la comisión, y lo hemos escuchado esta tarde. En fin, esta misma conclusión lo remite al fundamento 7.24, y con esto casi voy a terminar. Dice,

está en la página 81: La comisión ha acreditado que la congresista denunciada, luego de tomar conocimiento de estos aportes, que según ella manifiesta fue la emisión del reporte de Cuarto Poder, a la fecha, y eso es lo que le quieren sancionar, no ha tomado ninguna medida correctiva sobre los hechos denunciados.

En suma, señores magistrados, señores congresistas, no se ha podido vincular la imputación del supuesto recorte de salario a sus trabajadores de confianza con la participación de la congresista. En esa medida, señora congresista, respetuosamente solicito a la Representación Nacional que se mande al archivo este informe final.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta.

Hoy vengo solamente a decir la verdad y a hacer justicia. Que durante más de un año he vivido un viacrucis por una difamación de alto nivel, de las cuales fue un reportaje tendencioso elaborado en el dominical de *Cuarto Poder*.

En mi descargo, muestro las pruebas de Fiscalía, donde la señora Sonia Caldas dice, conjuntamente con un grupo de compañeros cesados, queríamos denunciar los hechos e hicimos un chat en el que se advierte o se trata del tema de los cobros.

Hicieron un chat después de haberlos cesados. Claramente indica que esto fue organizado posteriormente por un resentimiento contra mi despacho, que los ha llevado a actuar en venganza.

Por otro lado, señora presidenta, este informe final de la Comisión de Ética aborda hechos que supuestamente cometieron trabajadores de confianza de mi despacho parlamentario, de los cuales yo no tenía responsabilidad ni tenía conocimiento, ni participé.

Por lo tanto, yo pido, por favor, que se emita un video de las cuales han declarado todos los trabajadores en la Comisión de Ética.

Por favor, solicito que se vea el video.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado, por favor, colocar el video.

# —Inicio de la proyección del vídeo.

La señora .— Si la congresista tenía conocimiento de los aportes voluntarios que se otorgaban en su despacho.

El señor .— Este aporte voluntario fue un acuerdo entre los trabajadores de la oficina. No participó la señora congresista, ni tenía conocimiento del mismo.

No puedo dar fe de que ella sí tenía conocimiento en realidad. Capaz, como dice él,

fue un error no comunicarle.

La señora .— Y a mí la congresista en ningún momento tampoco me ha pedido algún monto de dinero.

La señora .— Creo que no, porque en esos temas la congresista no sabía nada.

La señora .— En ningún momento la congresista me solicitó o requirió ningún aporte, y tampoco hizo alusión al mismo durante todo este tiempo que yo vengo laborando en el despacho.

La señora .— No podría asegurarlo ni negarlo, señora presidenta.

El señor .— No, en el periodo que he indicado no ha habido nada de eso.

La señora .— No tenía conocimiento la señorita congresista.

El señor .— Ella no sabía nada de este tema, señora presidenta.

La señora .— ¿De quién fue la iniciativa?

El señor .— Hubo un acuerdo entre todos los que participamos en aquella reunión en la oficina a inicios de marzo hasta diciembre del año 2022.

El señor .— Esos eran acuerdos voluntarios, en ese momento se acordó en una reunión.

La señora .— Yo participé de la reunión en el mes de marzo del año pasado. Se propuso que, para hacerlo lo más justo posible, el aporte voluntario sea de acuerdo a lo que gana cada persona.

El señor .— Se sostuvo una reunión con todo el personal del despacho.

En conjunto, nosotros consideramos que era una buena alternativa, donde todos conversamos y dijimos: "¿Qué hacemos en Cusco para que de repente se visibilice nuestro trabajo?" Y ahí salió la idea esa.

# -Fin de la proyección del vídeo.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presidenta, para corroborar también otra de las pruebas, quisiera que se presente un chat, el cual incluso fue visto en el programa "Cuarto Poder", donde se indica la cuota del despacho congresal, de prensa, según acuerdo. Entonces, esto corrobora que fue un acuerdo entre trabajadores, de los cuales se ve claramente en ese chat.

Por otro lado, también entre los once trabajadores que han sido citados, todos manifiestan que nunca les pedí ni solicité ningún monto de dinero a ningún otro trabajador.

Además, señora presidenta, se acredita que, si bien los trabajadores acudieron a una audiencia que ha determinado no tener certeza que la congresista denunciada tendría conocimiento de los aportes. Entonces, me pregunto al Pleno: ¿bajo qué lógica el informe de la Comisión de Ética pretende recomendarme una sanción? Porque en la misma recomendación que pone la Comisión de Ética se dice...

Quisiera que también lo pongan ahí, en el informe final de la Comisión de Ética...

Esa es la cuota, pero también quisiera que, por favor, lo pongan donde la misma Comisión de Ética dice: "se ha acreditado que, si bien los trabajadores que acudieron han determinado no tener certeza de que la congresista denunciada tendría conocimiento", entonces ¿por qué se me quiere sancionar por un hecho que jamás cometí, jamás pedí, ni tampoco solicité a ningún trabajador?

Si aquí me dijeran: "¿Por qué entonces acordaron ello?", entonces yo también he solicitado a la Comisión de Procesos Administrativos del Congreso que investigue a los trabajadores, porque en la Comisión de Ética se investiga a congresistas y no a trabajadores del despacho. Entonces, yo también solicité que se investiguen.

Por lo tanto, soy inocente de todo lo que se me imputa, de todo lo que se me ha difamado en los medios de comunicación y doy gracias a Dios por haberme dado tanta fortaleza para aguantar todo este sufrimiento que he vivido durante más de un año.

Qué fácil se mancha, se insulta públicamente a las personas, sin tener las vías probatorias de las cuales...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiempo adicional dos minutos para que concluya, señora Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta.

Conforme a una reunión sostenida en la oficina, también, queda pues acá una de las pruebas en donde me dicen, por ejemplo, ¿por qué no denuncié o por qué no puse en conocimiento esto?

Yo puse, inmediatamente, llamé la atención con un documento a todos los trabajadores de mi despacho. Ahí está y también, emití un documento a la Comisión de Procesos Administrativos del Congreso, para que se investigue a mis trabajadores, porque ahí está la relación y ellos ya están investigando en esa comisión, de las cuales, esto, a mí me está acarreando a mi persona, donde en ningún momento solicité ni pedí, ni por terceros ni un sol en mi despacho, por lo que todo este tiempo, prácticamente, he sido difamada por venganza por esos extrabajadores que han sido cesados en el 2022.

Esto, ha acarreado mucho en mi persona en todo este recorrer, pero, realmente yo me siento tan mal en este aspecto donde fácilmente dañan, insultan a las personas sin tener pruebas objetivas.

La Fiscalía también ha corroborado todos los trabajadores en donde ninguno se me imputa ninguna situación que yo haya hecho, por lo que he presentado también a la

Comisión de Ética las declaraciones de todos los trabajadores, de las cuales cada uno manifiesta que jamás he solicitado ni un céntimo.

Con pruebas objetivas estoy dando a conocer mi inocencia hoy día al Pleno y al, presidenta, por su intermedio a toda la Representación Nacional.

Realmente, es injusta esta situación que he vivido durante...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Ética.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Bueno, me parece un tema donde tenemos que tomar con mucha frialdad este tema, porque en lo escuchado por la defensa legal, realmente todos han manifestado que fue un acuerdo interno, lo cual también la señora congresista manifiesta que ha hecho un documento en el que indica *que queda prohibido* y eso es una muestra de que ha tomado cartas en el asunto.

Pero, me parece también desproporcional lo que recomienda la Comisión.

Señora presidenta, en todo caso, se evidencia una falta de control en el despacho de la congresista Katy Ugarte, por lo que, si aprobamos tal cual el informe, diríamos que estamos cometiendo una injusticia por el mismo hecho de las informaciones que se tienen, las versiones que se tienen.

En este sentido, mediante una cuestión previa, solicito que la sanción impuesta a la congresista Katy Ugarte sea de una amonestación escrita por falta de diligencia en la gestión de su despacho congresal.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, planteada la cuestión previa, vamos a darle el uso de la palabra al congresista, Presidente de la Comisión de Ética, el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).—** Presidenta, nosotros insistimos en lo informado y, en todo caso, someta a votación la propuesta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bien, vamos a someter al voto la cuestión previa planteada por el congresista Tacuri Valdivia, para plantear la sanción de amonestación.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas, más el congresista Vergara, Espinoza, Taipe, Marticorena, Alva Rojas, Balcázar y Muñante.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, señora presidenta.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor. Espinoza, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, en abstención.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

**El señor** .— (Intervención fuera de micrófono). No está Soto, pues, [...?], está [...?], está [...?] vive por la bancada [...] han escrito un acuerdo.

**El señor A** .— (Intervención fuera de micrófono).¡Ese audio!

**El señor** .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor B .— (Intervención fuera de micrófono). Martínez y Portero han votado...

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, en abstención.

**La señora\*** .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, en abstención.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 28 a favor y 19 abstenciones, la cuestión previa para que la sanción sea de una amonestación escrita pública por falta de diligencia en su despacho.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 28 congresistas, 50 en contra, y 19 abstenciones.

Más a favor: Congresistas Balcázar, Vergara y Taipe.

En contra: Marticorena, Alva Rojas.

Y en abstención: Cutipa y Espinoza.

Ha sido rechazada la cuestión previa tiene.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética.

Tiene la palabra el congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señora presidenta, para solicitar una cuestión previa, que la congresista Katy Ugarte sea multada con 15 días de sus haberes por falta de diligencia en la gestión de su despacho congresal.

Eso nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, presidente de la Comisión de Ética.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidenta, en todo caso la cuestión previa planteada solicito se someta a voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alex Paredes.

Quisiera que, por favor, el congresista Quiroz precise los términos de la cuestión previa.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Para aclarar, señora presidenta.

La cuestión previa es para una amonestación pública y una multa de 15 días de sus haberes.

Solamente eso, para aclarar.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— \_Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Quiroz, referida a una amonestación escrita pública y multa de quince días.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.* 

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Marticorena, presente, señora presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente, por favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, ¿presente?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

El señor ALVA ROJAS (AP).— (Continuando)... Alva Rojas, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha marcado asistencia 98 señores congresistas.

Más, el congresista Marticorena, Cutipa, Alva Rojas, Balcázar, Espinoza, Taipe y Vergara.

Vamos a pasar al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** En contra, presidente. Marticorena, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, abstención.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, abstención.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 29 a favor y 18 abstenciones, la cuestión previa para que la sanción sea de una amonestación escrita pública y una multa de 15 días.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Votación cerrada.

Han votado a favor 29 señores congresistas, en contra 46 y 18 abstenciones. Más, a favor, Taipe, Balcázar, Vergara. En contra, Marticorena, Alva Rojas. Y abstenciones, Espinoza y Cutipa.

No ha sido aprobada la cuestión previa para que la sanción sea una amonestación escrita pública y multa de 15 días.

Damos la palabra al presidente de la Comisión de Ética, congresista Paredes Gonzales.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señora presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Gutiérrez, ya vamos por la tercera reconsideración.

¿Va a plantear otra reconsideración? Cuestión previa, ¿perdón?

La verdad es que no sé hasta cuándo podemos como práctica parlamentaria tener cuestión previa, tras cuestión previa, tras cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, haciendo un análisis sobre el tema, yo quiero presentar una cuestión previa, planteando la amonestación escrita pública y una multa de 30 días, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Gutiérrez Ticona, referida a que la sanción sea una amonestación escrita pública y multa de 30 días.

Marcar asistencia, por favor... Perdón, vamos al voto, vamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, señora presidenta.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

Alva Rojas, en contra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra congresista, aun cuando estamos en votación, pero quiero, por favor, darle la palabra para que usted precise.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Sí, presidenta, para precisar mi pedido de mi cuestión previa. El pedido es exactamente 30 días de suspensión.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, esa no es una precisión, usted ha pedido una amonestación escrita pública y multa de treinta días. Y ya la votación está en marcha. O sea, no podemos cambiar en el camino a una suspensión sería antirreglamentario.

Lo que se está votando en este momento es la amonestación escrita pública y multa de treinta días. Es lo que se ha sometido a consideración del Pleno y debemos de continuar en esa votación congresista.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente. En contra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estamos en votación, congresista, no puedo variarlo, no puedo porque es antirreglamentario, no puedo hacerlo.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente. En contra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, abstención.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, en contra y...

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, en abstención. Espinoza, abstención.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 33 a favor y 15 abstenciones, la cuestión previa para que la sanción sea de una amonestación escrita pública y una multa de 30 días.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 33 congresistas, en contra 46, 15 abstenciones. Más, a favor, congresista Taipe, Balcázar. En contra, Marticorena, Alva Rojas, Valer, y Jáuregui. Abstención, congresista Espinoza.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, en contra.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Paredes Gonzales, en contra

No ha sido aprobada la cuestión previa para que se sancione con una amonestación escrita pública y multa de 30 días.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidenta, estamos alcanzando el proyecto de resolución legislativa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa alcanzada.

## El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

El Congreso de la República:

Estando lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 18 de septiembre de 2024

### Ha resuelto:

Imponer a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

Congresista Paredes González, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a marcar asistencia para votar las recomendaciones del informe final del proyecto de resolución legislativa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estamos marcando asistencia, congresista.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Le doy el uso de la palabra, por excepción, pero estamos ya en votación.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidenta, lo que estábamos planteando, en todo caso, también como somos miembros. Es plantear 30 días, no 60 días de suspensión, y 30 días de inhabilitación y suspensión de su sueldo.

Cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, estamos ya en proceso de votación, lamentablemente. O sea, si lo hubieran solicitado unos minutos antes, podríamos haberlo admitido.

Lamentablemente estamos ya marcando asistencia para la sanción propuesta por la Comisión de Ética Parlamentaria.

**El señor** .— Señora presidenta, yo solicité el uso de la palabra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente.

**El señor** .— Señora presidenta, solicité el uso de la palabra mucho antes de...

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Ha marcado a su asistencia 97 señores congresistas.

Más Alva Rojas, Marticorena, Espinoza, Taipe y Vergara.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Marticorena, a favor, señor presidente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, en contra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, abstención.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, abstención.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, abstención.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN.— Palacios Huamán, en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, 17 en contra y 27 abstenciones, el proyecto de resolución legislativa del congreso con la que se impone la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 47 congresistas, 17 en contra, 27 abstenciones.

Más, a favor, Marticorena, Alva Rojas.

Más, en contra, Taipe, Palacios Huamán.

Más, abstención, Balcázar, Espinoza y Cutipa.

Más, a favor, Paredes Gonzales.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

Se deja constancia del voto en abstención de la congresista Juárez Calle.

## **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

Del congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la aclaración del contenido de la autógrafa de ley, respecto de los proyectos de ley 819, 1552 y otros, que modifican el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales, aprobado en la sesión del Pleno del 4 de septiembre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

Señor relator, dé lectura.

#### El RELATOR da lectura:

Lima, 11 de septiembre de 2024

Oficio 047-2024-2025-CJDH-P/CR

Congresista Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Presente

#### Asunto:

- a) Se solicita aclaración de la autógrafa de ley recaído en los Proyectos de Ley 819, 1552, 1775, 4660, 5396, 5944, 6498, 6574, 7175 y 7204 que, con texto sustitutorio, proponen la Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales.
- b) Se deja sin efecto el Oficio 46.

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a su vez, en mi condición de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentar un requerimiento de aclaración de la autógrafa de ley recaída en los proyectos de Ley 819, 1552, 1775, 4660, 5396, 5944, 6498, 6574, 7175 y 7204 que, con texto sustitutorio, proponen la Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales, aprobado en el Pleno del Congreso de la República el 4 de septiembre de 2024.

Las aclaraciones de forma solicitadas se detallan a continuación:

1. Respecto del primer párrafo del artículo único de la autógrafa de ley:

### DICE:

Se modifican los artículos IV del título preliminar, 53 —literal e) del numeral 1—, 54 — numerales 2 y 3—, 60 —numeral 2—, 61 —numerales 2 y 3-, 65 —numerales 2, 3 y 4, 67, 68 —numeral 1 y su literal I) y el numeral 2—, 84 —numeral 7—, 160 —literal c) del numeral 1 y 2—, 173 —numeral 2—, 180 — numeral 1—, 205— numerales 1,3 y 5—, 216—numeral 3—, 223 — numeral 3—, 230 —párrafo primero del numeral 3 y el numeral 6—, 261 —numeral 4—, 283 — numerales 1, 2, 4 y 5—, 286 —párrafo segundo del numeral 2—, 287 — numeral 2—, 288 —numeral 2-, 289 —párrafo segundo del numeral 1—, 321 —incorporando un párrafo segundo al numeral 1—, 322 —numeral 1—, 329 —numeral 1—, 330 —numerales 1, 2 y 3—, 331 —numeral 1—, 332—numerales 1 y 2—, 337 —numerales 1 y 2—, y 353 —numeral 1—, 427 — numeral 1 y literales a) y b) del numeral 2—, 429 —numerales 2 y 4— y 430 — numerales 1 y 6— del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

### DEBE DECIR:

Se modifican los artículos IV del título preliminar, 53 —literal e) del numeral 1—, 54 — numerales 2 y 3—, 60 —numeral 2—, 61 —numerales 2 y 3-, 65 —numerales 2, 3 y 4, 67—numerales 1 y 2—, 68 —numeral 1 y su literal I) y el numeral 2—, 84 —numeral 7—, 160 —literal c) del numeral 2—, 173 —numeral 2—, 180 —numeral 1—, 205 — numerales 1,3 y 5—, 216 —numeral 3—, 223 —numeral 3—, 230 —párrafo primero del numeral 3 y el numeral 6—, 261 —numeral 4—, 283, 286 —párrafo final—, 287 — numeral 2—, 288 —numeral 2—, 289 —párrafo segundo del numeral 1—, 321 — incorporando un párrafo segundo al numeral 1—, 322 —numeral 1—, 329 —numeral 1—, 330 —numerales 1, 2 y 3—, 331 —numeral 1—, 332 —numerales 1 y 2—, 337 — numerales 1 y 2—, 353 —numeral 1—, 427 —numeral 1 y literates a) y b) del numeral 2—, 429 -numerales 2 y 4- y 430 -numerales 1 y 6- del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

2.— Respecto del artículo único de la autógrafa de ley, en la modificación del artículo 53 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, dice:

Artículo 53.— Inhibición

1. Los jueces se inhibirán por las siguientes causales:

[...]

a) Cuando hubieran aconsejado o manifestado su opinión sobre la causa a alguna de las partes del proceso o exista cualquier otra causa fundada en motivos graves que afecte su imparcialidad. Esta disposición alcanza también a los fiscales en los mismos términos incurriendo en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

[...]

Debe decir:

Artículo 53.— Inhibición

1. Los jueces se inhibirán por las siguientes causales:

[...]

e) Cuando hubieran aconsejado o manifestado su opinión sobre la causa a alguna de las partes del proceso o exista cualquier otra causa, fundada en motivos graves, que afecte su imparcialidad. Esta disposición alcanza también a los fiscales en los mismos términos, incurriendo en falta muy grave prevista en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

[...]

3.— Respecto del artículo único de la autógrafa de ley en la modificación del artículo 84 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957.

Dice:

Artículo 84.— Derechos y deberes del abogado defensor

El abogado defensor goza de todos los derechos que la ley le confiere para el ejercicio de su profesión, especialmente de los siguientes:

[...]

7. Tener acceso en todo el desarrollo del proceso a los documentos de ámbito policial y a los expedientes de ámbito fiscal y judicial para informarse del proceso, sin más limitación que la prevista en la ley, así como obtener copia simple de las actuaciones en cualquier estado o grado del procedimiento.

[...]

2. Solo tendrá valor probatorio cuando:

[...]

c) Sea prestada ante el juez o el fiscal, o ante la Policía Nacional en la subetapa de investigación preliminar, debiendo ser recibida con presencia de su abogado defensor y haber sido registrada en dispositivos o equipos audiovisuales; y,

[...]

Debe decir:

Artículo 84.— Derechos y deberes del abogado defensor

El abogado defensor goza de todos los derechos que la ley le confiere para el ejercicio de su profesión, especialmente de los siguientes:

[...]

7. Tener acceso en todo el desarrollo del proceso a los documentos de ámbito policial y a los expedientes de ámbito fiscal y judicial para informarse del proceso, sin más limitación que la prevista en la ley, así como obtener copia simple de las actuaciones en cualquier estado o grado del procedimiento.

[...]

Artículo 160.— Valor de prueba de la confesión

[...]

2. Solo tendrá valor probatorio cuando:

[...]

c) Sea prestada ante el juez o el fiscal, o ante la Policía Nacional en la subetapa de investigación preliminar, debiendo ser recibida con presencia de su abogado defensor, y haber sido registrada en dispositivos o equipos audiovisuales; y,

[...]

Así mismo, deja sin efecto el Oficio 046-2024-2025-CJDH-P/CR.

Sin otro particular, hacemos propicia a la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración.

Congresista Mita Alanoca,

Presidente de la Comisión de Justicia

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Justicia Isaac Mita Alanoca.

Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

- —Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.
- —Reasume la Presidencia la señor Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han marcado asistencia 28 congresistas... ¡Perdón!, 98, más el congresista Vergara, Juárez Calle, Taipe, Marticorena y Echaíz.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora presidenta.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor. Espinoza, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor. Barbarán, a favor.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).—** Taipe Coronado, a favor. Taipe Coronado, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 70 votos a favor, 18 en contra y cinco abstenciones, aclaración del contenido de la autógrafa de ley, respecto de los de ley 819, 1552, 1775, 4660, 5396, 5944, 6498, 6574, 7175 y 7204, que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la policía nacional del Perú y agilizar los procesos penales.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 70 congresistas, 18 en contra y cinco abstenciones.

Más, a favor, congresista Marticorena, Espinoza, Cavero Alva, Juárez Calle, Barbarán, Taipe y Ugarte. En contra: congresista Echaíz.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará con el trámite correspondiente.

Congresista Paredes, a favor.

—El texto final aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**SUMILLA** 

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 93, 545, 1077 y 1193, autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre del 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, tenga usted buenas tardes.

Por intermedio suyo, a la Representación Nacional, a todo el país y a los agricultores del Perú.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por mayoría, en la primera sesión ordinaria, de fecha 6 de setiembre del 2023, el dictamen de insistencia en la autógrafa recaída de los Proyectos de Ley 93, 545, 1077, 1193, de 2021 todos ellos, que propone la Ley que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero de los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario.

El dictamen tiene por objeto establecer medidas excepcionales para la reinserción en el sistema financiero de los pequeños productores agropecuarios, individuales o asociados, cuyos créditos se encuentren vencidos, ya sea en cobranza judicial o en cobranza extrajudicial.

El Poder Ejecutivo ha remitido las respectivas observaciones a la autógrafa; y la comisión, a través del análisis y de evaluación de estas, toma en consideración los aspectos detallados a continuación...

(Barullo).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresistas, por favor, escuchar al presidente de la Comisión de Economía.

Continúe, por favor.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— El primer punto, esta comisión insiste en el texto original y rechaza la primera observación respecto a la autógrafa de ley.

Menciona el Ejecutivo que "incentiva la cultura de no pago a los deudores de Agrobanco, toda vez que premia a los deudores con mal comportamiento de pago con mejores condiciones crediticias que otorga el Fondo Agropecuario.

En ese sentido, la autógrafa fomenta el comportamiento perverso de los deudores y eleva el riesgo crediticio de la cartera de Agrobanco, donde el mejor escenario es el incumplimiento de pago".

De ninguna manera esta autógrafa, señora presidenta, incentiva la cultura del no pago en los deudores.

Al respecto, los deudores de Agrobanco han sido los pequeños productores agropecuarios, que siempre han tenido un desempeño adecuado hasta el año 2025; e inclusive su ratio de mora ha disminuido en 5.58%, lo que demuestra el compromiso de pago que hay en la agricultura familiar.

Sin embargo, según la misma fuente, en los préstamos que se concedieron a grandes empresas hasta enero del 2017 el ratio de morosidad a octubre del 2021 se ubicó en 99%.

La morosidad de los pequeños agricultores, de la agricultura familiar, al 5%; y de los grandes, al 99%. Por tanto, queda desbaratada la posición del Ejecutivo en ese sentido.

La comisión también insiste en el punto dos, con el texto original, y rechaza la segunda observación respecto de la autógrafa, al autorizar al fondo Agroperú para adquirir, por la suma de cincuenta y tres millones, los saldos de créditos de clientes de Agrobanco que al 30 de agosto de 2023 se encuentren en situación de vencidos en cobranza judicial o extrajudicial.

Incrementa la adquisición de saldos de créditos de clientes con deudas durante el año fiscal 2023.

Todo lo cual conlleva a gasto, pues para implementar el objetivo de la autógrafa, se deben asignar mayores recursos, los cuales ascienden a la suma de dieciséis millones trescientos ochenta mil, refiere el Ejecutivo.

Al respecto, debemos señalar que el Poder Ejecutivo acaba de asignar ingentes recursos a determinados sectores, como el sector energía, entre otros.

Además, que es el Ejecutivo también el responsable de aplicar políticas públicas para que la agricultura familiar pueda ser rentable y pueda buscar objetivos para el país.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la insistencia de la aprobación, además se le da algunos datos para la decisión.

Específicamente, ¿cuáles son los beneficios?

Por un lado, Agrobanco va a tener el beneficio de poder bajar, al adquirir esta cartera el fondo Agroperú, va a bajar sus índices de morosidad. Ello va a hacer que el Agrobanco sea más eficiente y pueda darle más crédito a los micro y pequeños agricultores o a los agricultores de la agricultura familiar.

Segundo. Los agricultores. Les están rematando los terrenos, las casas, a estos pequeños agricultores, a los que intervienen en la agricultura familiar.

Lo que hace este proyecto de ley es evitar que se sigan rematando esas propiedades, porque esas propiedades, esas chacras, son las que fundamentan el crédito que tienen que pagar.

Entonces, si el Poder Judicial remata estos bienes, lógicamente los agricultores no van a tener dónde sembrar y de dónde producir para pagar y honrar la deuda. Además que reinsertamos a los agricultores familiares a que vayan al sistema formal de créditos y los alejamos de las extorsiones. Por ejemplo, estos créditos extorsivos del gota a gota.

El crédito agrícola es un crédito de alto riesgo. Pero ¿por qué tiene alto riesgo, colegas?

Tiene alto riesgo, porque el clima es variable. Entonces, el Estado tiene que hacer las inversiones de grandes infraestructuras hídricas, de represamiento, para que el riesgo se minimice para los agricultores.

Además, el tema de semillas. De cada diez agricultores en el Perú, uno tiene semillas certificadas. ¿Y de quién es la responsabilidad? Del Ministerio de Agricultura.

Tiene que implementar las políticas públicas adecuadas para que los agricultores tengan esas semillas certificadas. De cada diez, uno cuenta con asistencia técnica; dos cuentan con conocimientos al respecto, entre otros indicadores negativos que definitivamente hacen que la agricultura sea riesgosa.

Los medios de comunicación. Si las paltas que se producen en Santo Domingo de Acobamba, en Huancayo o en Huancavelica, llegan en 8 o 15 horas al mercado de abastos, lógicamente esa producción está en riesgo.

Entonces, ¿quién tiene que hacer las carreteras para que esos productos agrícolas lleguen rápidamente y a un nivel competitivo? Lógicamente, el gobierno.

Además, los análisis de suelos. En el Perú, los pequeños agricultores, la agricultura familiar trabajan de una manera empírica. Son expertos en el procedimiento, pero antes de sembrar, no hacen los análisis de suelo; por ende, utilizan abonos de una manera que pudieran ahorrar si tuvieran ese análisis de suelo. ¿Y a quién le corresponde ayudarles con los laboratorios de análisis de suelo? También al Ejecutivo.

Es por todo ello, queridos colegas, y en el sentido de que la agricultura familiar le da trabajo a uno de cuatro peruanos en nuestra nación, en nuestro país. El 25% de los que tienen trabajo en el Perú alimentan, abastecen de alimento a la canasta básica

familiar, y si es que los agricultores están mal en el Perú, las familias peruanas también van a estar bien.

Por esa proporción, consideramos que esta insistencia debe ser aprobada como fue aprobada la ley. Y estoy seguro que los cacaoteros, los piñeros, caficultores, citricultores y todas las familias que se dedican a llevarle la comida a todos los peruanos van a poder reinsertarse en la economía formal, y de esa manera vamos a contribuir con el desarrollo económico y agrícola del Perú.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Economía se ha aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición.

No habiendo pedidos de intervención... ¡Ah!, congresista Luna, tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, por su intermedio, quería hacer una explicación.

Quería saber si la relación de los 20 más deudores que va a cubrirse con estos montos que se le va a asignar, aparte de lo que es economía, que puede generar una cultura de no pago y todo ello, pero quisiera que si menciona los primeros 20, qué personas son y qué monto tienen de deuda. Porque va a haber una exoneración, y una vez que arrancas así, vas a tener que continuar con el próximo endeudamiento y el próximo endeudamiento y así. Es el tema, cuando ocurren estos casos y así históricamente se repite.

Así que quisiera esa información del presidente de la comisión.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Luna.

Congresista López, por favor, para absolver las consultas del congresista Luna.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, la ley que este Congreso aprobó lo que hace es autorizar al fondo Agroperú a coger la cartera deudora de Agrobanco. Dentro de ello, hay miles de agricultores que tienen créditos menos de diez mil soles, de menos de diez mil soles. Es por eso, que estos agricultores con esos rangos de crédito están, al no haber pagado por el tema de la pandemia, de la roya y todo lo que se ha generado, es que están ejecutando sus propiedades.

En el caso específico de esto, no son grandes préstamos de, no sé, pues, cien mil, doscientos mil, trescientos y quinientos mil soles, tienen rangos menores y es específicamente para la agricultura familiar.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Vamos, entonces, a darle el uso de la palabra al congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora presidenta, solicito que vaya al voto la insistencia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Economía, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas...

Si, congresista López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, la precisión es que son diez UIT, hasta diez UIT, el tema de los créditos. Yo dije diez mil soles, son diez UIT. Esa precisión quería hacer.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Vamos, entonces, a proceder a votar la insistencia propuesta, requiriéndose, como señalé, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Más el congresista Vergara, Taipe, Bazán Calderón, Juárez Calle, Balcázar, Marticorena y Alva Rojas.

Vamos a pasar al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, en abstención.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora presidenta.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, Revilla, a favor.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, abstención.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, abstención.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, abstención.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, abstención.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor; uno en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la señora presidenta de la República, que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario.

-Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 señores congresistas. Mas Marticorena, Vergara, Revilla, Alva Rojas, Balcázar, Juárez Gallegos, Trigozo; uno en contra; 11 abstenciones. Más: Juárez Calle, Espinoza, Alcarraz.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la señora presidenta de la República, que modifica la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, a fin de establecer medidas económicas de emergencia para mitigar los efectos del alza de costos para el sector agropecuario.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

### —El texto es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). — Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 5588. Se proponer modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo <u>Salhuana Cavides</u>).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

# El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Saludar a todos los colegas presentes.

Presidente, el dictamen contiene al Proyecto de Ley 5588/2022, presentado por el señor congresista Roberto Enrique Chiabra León, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

El Proyecto de Ley 5588/2023 ingresó al Área de trámite y digitalización de documentos el 18 de julio de 2023, siendo decretado el 20 de julio de 2023 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio correspondiente.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el 31 de mayo de 2022, se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5588/2022 por mayoría de los presentes, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día. Además, la Junta de Portavoces, en sesión del 9 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de la agenda.

Esta importante propuesta legislativa considera que debe modificarse el artículo 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo, público o privado, con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

Estimados colegas congresistas, si bien es cierto que el derecho administrativo regula la organización y la actividad de la administración pública, también tiene como función imponer sanciones, ya sea por transgresión, por acción u omisión de los principios, deberes y obligaciones. Regula faltas muy graves, como haber sido condenado por delito doloso, violación sexual o apología del terrorismo, lo que en buena cuenta ha tenido que quedar firme en la justicia ordinaria.

El debido proceso formal, colegas congresistas, implica el cumplimiento de las formalidades que se encuentran en la Constitución, las cuales son desarrolladas por las normas procesales pertinentes.

En cuanto al debido proceso material, implica la emisión de una sentencia ajustada a derecho, lo que bastaría haber sido condenado a pena privativa efectiva o suspendida, y lo demás relacionado con delitos de índole doloso.

Asimismo, colegas congresistas, cabe señalar que la Constitución Política, en su artículo 13, establece, entre otros, que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona.

Así como el artículo 14 dispone que la formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorios en todo el proceso educativo civil o militar.

En tal sentido, se resalta el rol ejemplar que cumplen los docentes en los establecimientos educativos durante los amplios períodos de convivencia del proceso educativo.

Además, el Código de Ética de la Función Pública y la Ley General de Educación han buscado garantizar la ejemplaridad de los servidores públicos a través de la instalación de exigencias de idoneidad profesional y moral para el ingreso y permanencia en el sector público.

En tal sentido, la condena penal por el delito doloso supone una clara causal de terminación de la relación laboral en el sector público, ya que pone en evidencia la falta de idoneidad y solvencia moral del personal al servicio del Estado, en especial en la función docente.

Estimados colegas, en consecuencia, resulta necesario modificar la Ley de Reforma Magisterial, para retirar de la relación de faltas muy graves, la condena por delito doloso, y agregarla en el listado de las causales del término de la relación laboral. Además que se reducirían los actuales riesgos a los que se encuentran expuestos nuestros estudiantes.

Colegas, del análisis y la revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, más bien se guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política de Perú y los dispositivos citados.

En cuanto al impacto en la Legislación Nacional, solamente sería la modificación del artículo 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y la adecuación de su reglamento.

Estimados colegas, en cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta legislativa no irroga gasto al Erario Nacional, por el contrario, se contaría con ciudadanos idóneos para cumplir obligaciones personales, familiares y patrióticas. Además de que se generaría conciencia en los directores, profesores y personal administrativo a cargo de la formación educativa básica regular, para que sean profesionales formados bajo los principios éticos morales.

Finalmente, colegas congresistas, la Presidencia advirtió que el título de la presente propuesta legislativa difiere con el texto cuerpo de esta en los puntos 49.6 y 49.7 en

los cuales deben considerarse todos los involucrados en el proceso educativo, incluyendo con mayor razón a los directores debido a su alto grado de responsabilidad.

Colegas, en tal sentido, presentamos un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa. Por lo tanto, solicito que el relator brinde lectura al mismo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Se ha presentado el texto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, está colgado en la página web desde las 5 de la tarde, es de conocimiento público, congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— No le entendí, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— El texto sustitutorio ha sido colgado ya en el Portal del Congreso de la República. Es de conocimiento público.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Ya, entonces, señor presidente, le solicito se someta a consideración de la Representación Nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista representante del Callao, el general Roberto Chiabra León, hasta por cinco minutos, en su condición de autor.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenas noches.

Efectivamente, como ha explicado el presidente de la Comisión de Educación, lo que busca este proyecto de ley es modificar el artículo 49, a fin de asegurar la destitución automática e impedir de manera permanente, no solamente el ingreso, sino el reingreso para todos aquellos del servicio de educación, como los directores, profesores y personal administrativo, que tengan condena privativa de la libertad.

Existe en el Ministerio de Educación una falta de compromiso con aquellos servidores de educación que están incursos en delitos graves que afectan la formación integral de los alumnos. Conforme han pasado los años, con diferentes decretos supremos, en vez de restringir la permanencia de esta gente, se ha ido flexibilizando, y es así que retorna a la carrera personal que ha sido abusador sexual de alumnos.

En junio del año pasado, cuando era ministra la señora Magnet Márquez, publicó en el diario local: "Nunca más violadores, ni terroristas en colegio", y en ese comunicado señaló que se habían detectado 297 condenados que habían vuelto a las escuelas con artimañas. Explicó también que el Registro de Condenados, que no pueden regresar a laborar, no estaba actualizado. Es decir, una indiferencia con aquellos que son la principal preocupación en la educación.

Ha tenido que pasar algo tan grave, como lo sucedido en junio de este año, en las localidades de Condorcanqui, en Amazonas, para que nos demos cuenta la gravedad de lo que sucede.

¿Y qué cosa es lo que señalan los representantes de esta comunidad? Que se han registrado 524 acusaciones formales contra docentes por haber agredido a escolares Awajún y, sin embargo, solo 191 fueron retirados. Es decir, hay más de 300 profesores que han abusado de sus alumnos que permanecen en los colegios.

La carrera pública magisterial le exige al docente idoneidad profesional, solvencia moral y ética, y salud mental y física, de esta manera se asegura el desarrollo y la formación integral de los estudiantes.

Esta iniciativa, como ha dicho bien el presidente de la comisión, busca que se garantice la destitución inmediata y se niegue la posibilidad de ingreso, reingreso a aquellos profesores que cometen triple traición, una traición a la noble profesión, porque las afecta en su imagen cuando vemos que nuestro país todo se generaliza; una traición a los padres de familia, que le entregan a sus hijos para que los eduquen; y una traición a sus alumnos, que confían en sus profesores.

Yo espero que nos acompañen con la aprobación de esta ley, así lograremos que estas personas, que no pueden ser docentes, sean inmediatamente separados y que no puedan reingresar por algún motivo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, no me extraña que sea el congresista Chiabra el que ha presentado esta propuesta. En El Cenepa, donde he estado hace un mes, lo recuerdan con inmenso cariño, y él conoce.

Y, efectivamente, fíjese, el 2004 yo escribí un libro que se llamó "Invisibles entre sus árboles", sobre la violación de niñas en Huampami, la capital del distrito de El Cenepa, por profesores. Veinte años después, 524 denuncias a maestros. ¿Y qué ha pasado? Efectivamente, presentan recursos, presentan hábeas corpus y vuelven a las aulas.

Entonces, es necesario que se modifique esto. Hay condena, se va y listo. No hay que, tiene condena y hay que pasarlo por el procedimiento administrativo. Si está condenado por delito doloso.

Además, está claro, no hay ninguna vía alterna para que se vaya contra los derechos de la presunción de inocencia. Dice: "condenado por delito doloso". No es culposo, no es un accidente, no, ¡delito doloso! Y ahí habla "delitos contra la libertad sexual, terrorismo, corrupción".

Entonces, señor presidente, yo creo, ¡no creo!, yo voy a votar convencida a favor de este proyecto, señor presidente.

### El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Susel.

Congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Felicito al autor del proyecto, porque hay que decirlo con todas sus letras: Las aulas no pueden albergar pedófilos.

En esa línea, presidente, se tiene que dejar un precedente y que se dé un mensaje claro y firme a aquellos pervertidos que utilizan las aulas para vulnerar a nuestros niños y no respetar sus derechos. Y no debemos ser ni un milímetro pacientes o empáticos, porque ellos no lo son con nuestros con nuestros hijos.

Por eso, por supuesto que nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley, porque hay que empezar a proteger a quienes el día de hoy son presente y futuro de nuestro país.

No queremos más malos docentes en el aula perjudicando a nuestros los niños, y trabajando y poniendo recursos de amparo, y encima que todos los peruanos les tengamos que pagar el sueldo no por la gran educación que imparten, sino por el gran daño que causan a nuestros hijos en su edad más temprana.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Herrera.

Congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presidente, muy buenas noches.

Me preocupa con respecto al texto sustitutorio que se ha publicado el día de hoy. Dice lo siguiente, en este caso van a ser destituidos o van a estar prohibidos automáticamente de ingreso o reingreso a la Carrera Pública Magisterial en el *ítem* siguiente:

"a)No presentarse a la evaluación del desempeño docente sin causa justificada". Eso creo que ya va, en este caso, en contra de un derecho que adquieren los maestros.

Y en el otro *ítem* te dice lo siguiente:

"Inducir a los alumnos a participar en marchas de carácter político".

Creo que aquí ya estamos yendo a otro espacio, ¿no? El maestro es un formador también. Entonces, ¿para qué va a estar en las aulas de las instituciones educativas si no va a también dar a conocer sobre la realidad nacional, política, económica, social?

Si bien es cierto hay otros delitos que están tipificados aquí, que creo que está bien porque no podemos permitir maestros violadores, maestros que estén procesados por apología al terrorismo o hayan sido sancionados por terrorismo. Pero estos dos ítem son muy peligroso: ¿Por no ir a su evaluación, también lo vas a prohibir a que pueda incorporarse a la Carrera Pública Magisterial? ¿Y por, también, enseñar en las aulas y formar a los estudiantes? ¿Dónde, quién va a formar la capacidad crítica del estudiante?

Creo que aquí el señor presidente de la Comisión de Educación tiene que hacer una evaluación, porque ya estamos transgrediendo, yéndonos contra derechos constitucionales que tienen los maestros en todo el Perú.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores...

Katycita, ¡disculpa! No te había escuchado.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, hasta por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional y a todos los maestros del Perú.

Bueno, acabo de informarme de mejor manera este tema, sin embargo, hay puntos claros que se han debatido en la comisión, exclusivamente sobre la pena privativa de libertad suspendida, de actos de violaciones. Ha sido específico.

Pero, sin embargo, no se ha puesto o se ha aumentado estos temas —que acá estamos viendo— por no concurrir a una evaluación, por tener que maltratar a una niña, por hostigamiento. Hay situaciones que han sido agregadas en el dictamen sin haber sido debatidas. Toda persona tiene derecho a una defensa, hasta en la Policía Nacional.

Entonces, no podemos juntar tantos aspectos en este proyecto y tomar un punto tan delicado, que sí estoy de acuerdo.

Sin embargo, pediría, presidente, una cuestión previa para que esta iniciativa retorne a la comisión para mejor estudio y, de esta manera, tener un análisis mejor, porque acá se han aumentado temas en el dictamen, algo que no se ha debatido, y es muy peligroso, presidente, para el sector educación.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista Katy Ugarte.

Antes de someter a votación la cuestión previa, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Alex Paredes hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Dentro de los derechos fundamentales está el derecho a la legítima defensa. Y, entonces, cuando uno encuentra ahí: "Son causales de destitución automática sin proceso administrativo", tendrían que leer otros artículos de la Ley de Reforma Magisterial, de la Ley General de Educación, donde amparan el derecho al docente, que para ser destituido tiene que haber un previo proceso administrativo. Eso no se puede violentar. Inclusive, hay una comisión de procesos administrativos que tiene una conformación.

Segundo. Si se habla de modificación del artículo 49, tendría que precisarse en el contenido solo los literales que se modifican, no repetir el contenido de otros literales que ya existen en el artículo 49.

También se habla haber sido condenado con pena privativa de la libertad efectiva o suspendida, independiente de la instancia, por delito doloso que esté vinculado al ejercicio de las funciones asignadas a la docencia o que afecten a la administración pública. Pero ahí hay afectación a los derechos que uno tiene de defenderse en diferentes instancias.

Qué pasa si al final resulta absuelto de responsabilidades, pero ya lo retiraron.

Creo que hay que tener cuidado.

Ahora, lo final. En el tema de la violación de los awajún, no fueron profesores, no fueron profesores formados en un instituto pedagógico. Averigüen bien. Y si no, den los nombres.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Álex Paredes.

Vamos a concluir con el congresista Guido Bellido y la congresista Herrera. Y vamos a la votación de la cuestión previa.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Señor presidente, colegas congresistas, creo que no hay ninguna desesperación.

Una ley que tiene que regir el trabajo de casi medio millón de docentes a nivel nacional no se puede tocar con tanta ligereza.

Lo que siempre he criticado es que cuando se trata de violación sexual, se tocan otros temas y, de coladera, se mete todo al saco. Toquemos con nombre propio y saquemos leyes con nombre propio, pero no les estemos dando ese maquillaje.

Fíjese, señor presidente, acá se va a sacar al docente por inducir a los alumnos a participar en las marchas de carácter político sin ningún proceso administrativo. O sea, de manera automática.

Hay que ser bien inteligentes para plantear estos artículos, señor presidente.

Reitero, lo más correcto es que vuelva a la Comisión de Educación, que trabaje el equipo técnico, que nos traigan verdaderamente una ley que va a funcionar y que no

transgreda ningún derecho de nadie. Porque aquí no estamos de aprovecharnos y, de saque, transgredir derechos fundamentales de los docentes.

Y, ¡ojo!, solo se meten con los docentes, solo sancionan a los docentes, solo evalúan a los docentes. ¿Y a otros sectores?, ¿a otros trabajadores? Este es un abuso...

# El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).- Gracias.

Para una precisión, congresista Noelia Herrera. Un minuto.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Brevemente, señor presidente. Solo para mencionar lo siguiente:

Cuando nosotros hablamos de evidencias, por ejemplo, de violaciones. Cuando las adolescentes salen embarazadas de sus docentes, ¿eso cómo se llama, presidente? Porque son menores de edad. Eso, como primer punto.

Como segundo punto, cuando los docentes se emborrachan o emborrachan a los alumnos, y son los primeros que los envician en los temas de licor, ¿eso cómo se llama, presidente? Es un delito que se debe castigar.

Tercero, cuando un docente lleva su ideología política, que no tiene nada que ver con impartir conocimiento dentro de un aula ¿Cómo se llama? Presidente.

Pero, sí, yo estoy de acuerdo que el proyecto de ley debe ser más específico, para que no haya ningún tipo de vacío ni permita a aquellos que cometen tales delitos escudarse en la ambigüedad de la ley, presidente.

En esa línea, yo pediría un...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).- Gracias, congresista.

Finalmente, el congresista Paul Gutiérrez, hasta por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Plenamente de acuerdo, presidente, con esta propuesta de ley.

Sin embargo, acá tenemos que ser claros. Acá se ha desnaturalizado la propuesta.

Si hablamos de faltas graves, infracciones, como el tema de haber sido condenado con pena privativa de libertad efectiva o suspendida, independiente de la instancia por delito doloso, que esté vinculado al ejercicio de las funciones asignadas a la docencia o que afecte a la administración pública, correcto.

Haber sido condenado con pena privativa de la libertad efectiva o suspendida, por delito contra libertad sexual, delito de apología del terrorismo, delito de terrorismo y sus formas agravadas, delito de tráfico ilícito de drogas y delito de corrupción de funcionarios, correcto.

Pero acá se han incluido otros temas que, definitivamente, se tienen que analizar con más detalle.

Eso no se ha discutido en la Comisión de Educación, presidente. Por lo tanto, yo pido un cuarto intermedio, para que se pueda analizar más detalladamente esos temas, presidente.

Pido al presidente de la comisión para un cuarto intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya hay una cuestión previa planteada que la tenemos que votar.

Pero antes de ello, vamos a escuchar al congresista Wilson Soto, por dos minutos y al congresista Chiabra, por uno, y votamos la cuestión previa.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, respecto a este dictamen, señor presidente, aquí estoy viendo, se ha aprobado de manera, por mayoría en la Comisión de Educación. Pero yo creo que en toda la administración pública, cuando hay una destitución, siempre hay una oficina de procesos administrativos y disciplinarios.

Si hay responsabilidad, bueno, obviamente, pues, tendrán que sancionarlo, ¿no? Pero previo con un proceso administrativo disciplinario. Entonces, yo creo que ese es el camino.

Y coincido también con el último congresista que ha intervenido, en todo caso en la Comisión de Educación podrían acogerse a un cuarto intermedio para mayor redacción.

Y, finalmente, bueno ¿no? Mejorando el texto, señor presidente, podríamos votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Roberto Chiabra, un minuto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

Fíjese, lo dijo la ministra de Educación, 297 condenados que volvieron a las escuelas con artimañas, y seguimos flexibilizando.

Yo no tengo ningún problema que algunos defiendan el debido proceso a aquellos violadores. Si son tan buena gente, contrátenlos para que le den clases particulares a sus hijos y a sus nietos en sus casas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).- Bien, congresistas, por favor.

Bien, vamos a someter a votación la cuestión previa planteada.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

La cuestión previa solicita el retorno del proyecto a la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum* 

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 98 congresistas, más Juárez Calle Bazán Calderón, Taipe Coronado, Gladys Echaíz, Jorge Marticorena y Alva Rojas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, en contra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, señor presidente.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente, Ciccia, asistencia y votación en contra.

Gracias.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, en contra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, en contra.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Congresista Lady Camones, precise su voto, por favor, por el sistema Microsoft Teams.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, en contra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar a favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Camones, congresista Balcázar.

Señores congresistas se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 39 a favor, 50 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Votación cerrada.

Han votado a favor 39 señores congresistas, más Taipe, Juárez Calle, Gonza y Balcázar; 50 congresistas han votado en contra, más Echaíz, Marticorena, Ciccia, Alva Rojas y Camones; dos abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, el congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, para que sepa la opinión pública y los colegas congresistas, este dictamen ha sido aprobado en la gestión legislativa anterior.

Acepto el cuarto intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Montalvo

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). — Siguiente tema.

#### El RELATOR da lectura:

Lima 18 de septiembre de 2024

Congresista

Eduardo Salhuana Cavides

Presidente del Congreso de la República

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi calidad de congresista de la República; y al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, presentar reconsideración a la votación del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria, Expediente 119-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista Katy Ugarte Mamani, efectuada hoy, miércoles 18 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia a la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

Congresista Gutiérrez Ticona

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Gutiérrez Ticona a la votación del informe final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra la congresista Ugarte Mamani.

Sírvanse marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Más Gladys Echaíz, Juárez Calle, Balcázar, Taipe, Marticorena, Bazán Calderón y Elvis Vergara.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, presidente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— A favor, Balcázar.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, 24 en contra y ocho abstenciones, la reconsideración de la votación del Informe Final 119-2022-2023/CEP-CR, que declara fundada la denuncia contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa Han votado a favor 62 señores congresistas, más Lady Camones, Gladys Echaíz, Juárez Calle, Taipe Coronado y Balcázar; en contra 24, más Marticorena y Bazán Calderón; ocho abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración planteada sobre la votación del informe final que declaró fundada la denuncia contra la congresista Katy Ugarte Mamani.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, solicito una cuestión previa para que a la congresista Katy Ugarte Mamani se le imponga una sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por treinta días de legislatura y el descuento de sus haberes por cuarenta y cinco días.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Kira Alcarraz.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas. Más Gladys Echaíz, Balcázar, Lady Camones, Bazán Calderón, Williams Zapata, Marticorena y Taipe Coronado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, señor presidente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Sírvanse apagar sus micrófonos en el sistema *Teams*, por favor, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa para que la sanción sea de suspensión de 30 días de función parlamentaria y 45 días de descuento de sus haberes.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 64 señores congresistas. Más Taipe Coronado, Lady Camones, Elvis Vergara, Balcázar, Portalatino. Margot Palacios, a favor. En contra 20. Más Bazán Calderón y Marticorena.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

Voto a favor de la congresista Silvana Robles.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética, el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, ya hemos remitido la resolución legislativa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Relator, dé lectura, por favor.

### El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, con la que se impone a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de 30 días de legislatura y descuento de sus saberes por 45 días.

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 18 de septiembre de 2024:

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo de 30 días de legislatura y descuento de sus haberes por 45 días, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Congresista Paredes González

Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a votar el Informe Final de la Comisión de Ética, considerando la modificación aprobada mediante la cuestión previa aprobada y conforme a la resolución legislativa que acabamos de leer.

Señores congresistas, con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente, Marticorena, en contra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

Vergara, a favor, presidente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 16 en contra y dos abstenciones, el informe de la Comisión de Ética, con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone la sanción de suspensión de 30 días de legislatura y 45 días de remuneración.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 73 señores congresistas, más Camones, Echaíz, Vergara, Balcázar y Taipe; 16 en contra, más Marticorena, Bazán Calderón; y dos abstenciones.

Ha sido aprobado el informe de la Comisión de Ética, con la modificación aprobada mediante la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa del Congreso, con la que se impone la sanción de suspensión de 30 días de legislatura y 45 días de remuneración.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

# **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). — Siguiente tema.

# El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 873. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar al distrito de Huancapi "Capital de la Defensa Ecológica del Perú".

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de setiembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de ley que declara el distrito de Huancapi Capital de la defensa ecológica del Perú.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, vicepresidente de la Comisión de los Pueblos Andinos.

# El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Señor presidente, ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología el oficio 430-2023-TR, de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual el Poder Ejecutivo formula observación a la Autógrafa de Ley que declara al distrito de Huancapi Capital de la defensa ecológica del Perú.

En la Décimo Sexta Sesión Ordinaria semipresencial celebrada el 26 de marzo del 2024, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con dispensa del trámite de sanción del Acta, se aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento recaído en la observación de la Presidencia de la República a la autógrafa de ley.

Esta autógrafa observada tiene origen en el Proyecto de Ley 873/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de Huancapi como Capital de defensa ecológica del Perú.

Estas observaciones hechas por el Ejecutivo, en el caso de la Comisión en el dictamen de allanamiento, la Comisión acepta todas las observaciones formuladas y modifica el texto originario de la autógrafa, según dichas observaciones, quedando el texto de la siguiente manera:

Ley que declara al distrito de Huancapi Capital de la defensa ecológica del Perú

Artículo único. Declaración del distrito de Huancapi como Capital de defensa ecológica del Perú

Se declara al distrito de Huancapi, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, Capital de la defensa ecológica del Perú, en reconocimiento a su ciudadanía ambiental por la defensa del árbol de cedro centenario ubicado en la plaza principal.

Es el único artículo que queda a consideración del Pleno del Congreso, al cual, señor presidente, pedimos que pase a su debate y aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista, por lo preciso y escueto de su fundamentación.

Habiendo sido un proyecto aprobado por unanimidad, cada bancada parlamentaria tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Señor presidente, pedimos que se proceda con la votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar el allanamiento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 89 señores congresistas, más Edwin Martínez, Balcázar Zelada, Gladys Echaíz, Williams, Paredes Piqué, Marticorena, Portalatino, Darwin Espinosa y Bazán Calderón.

Al voto.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Marticorena, presente, señor presidente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Marticorena, a favor, señor presidente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—** Bustamante, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, 50 en contra y dos abstenciones, el allanamiento a las observaciones formuladas por la

Presidencia de la República a la autógrafa recaída en el Proyecto de ley 873, que propone declarar al distrito de Huancapi capital de la defensa ecológica del Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 88 señores congresistas, más Paredes Piqué, Marticorena, Echaíz, Martínez, Williams, Taipe, Vergara, Bustamante, Juárez Calle; en contra, Portalatino; cero abstenciones.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

—El texto final es el siguiente:

## (COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

Se exhorta, para el día de mañana, a los presidentes de las comisiones y a las secretarías técnicas tener listos sus informes, sus fundamentos para los proyectos de ley que vamos a ver durante todo el día, y no tener algunos inconvenientes que retrasan los debates.

Muchísimas gracias.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada la dispensa.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 41 minutos, se levanta la sesión.